



# **CORTES DE CASTILLA Y LEON**

## **DIARIO DE SESIONES**

---

Año 1995

III LEGISLATURA

Núm. 380

---

### **COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**PRESIDENTE: Don José Martín Sancho**

**Sesión celebrada el día 17 de Febrero de 1995, en Fuensaldaña**

---

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
  - La Sanidad Animal en Castilla y León.
  - Actuaciones realizadas.
  - Previsiones de futuro.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 272-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a presentación de un Proyecto de Ley modificando el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 221, de 27 de diciembre de 1994.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	11223	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	11238
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión, y comunica a la Comisión la alteración del Orden del Día.	11223	El Presidente, Sr. Martín Sancho, responde al Sr. Procurador.	11238
<b>Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 272.</b>		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), comunicando la retirada del su Grupo.	11238
El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes segundo).	11223	Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	11238
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	11223	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	11238
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	11224	El Presidente, Sr. Martín Sancho, responde a los Sres. Procuradores.	11238
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	11225	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para una precisión. Es contestado por el Sr. Presidente.	11238
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	11226	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	11238
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	11227	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	11240
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	11228	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	11241
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	11228	Intervención del Sr. Reguera Acebedo, Director General de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	11245
El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	11229	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	11248
El Presidente, Sr. Martín Sancho, suspende la sesión.	11230	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista).	11249
Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos, y se reanuda a las doce horas.	11230	En turno de dúplica, interviene el Sr. Reguera Acebedo, Director General de Agricultura y Ganadería.	11250
<b>Segundo punto del Orden del Día (antes primero).</b>		El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	11251
El Presidente, Sr. Martín Sancho reanuda la sesión, y da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes primero).	11230	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Sainz García (Grupo Popular).	11251
Intervención del Sr. Reguera Acebedo, Director General de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	11230	Intervención del Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista), solicitando la palabra. Es contestado por el Sr. Presidente.	11252
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11237	Contestación del Sr. Reguera Acebedo, Director General de Agricultura y Ganadería.	11252
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular), para una cuestión de orden. Es contestado por el Sr. Presidente.	11237	Intervención del Procurador Sr. Simón de la Torre (Grupo Socialista), por alusiones.	11252
		El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión.	11252
		Se levantó la sesión a las catorce horas quince minutos.	11252

(Comienza la sesión a las once horas diez minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO):** Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión.

Por acuerdo de la Mesa y Portavoces, vamos a cambiar el Orden del Día: empezaremos por el segundo punto, que pasará a ser el primero, después tendremos la comparecencia del señor Director General.

El señor Vicepresidente dará lectura al segundo -ahora primero- punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA):** "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a presentación de un Proyecto de Ley modificando el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 121, de veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO):** Gracias. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, señor Presidente.

Con brevedad, puesto que yo creo que el propio Preámbulo de la Proposición No de Ley que nos ocupa explica claramente cuál es la situación.

Cuando este Parlamento aprueba la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en su artículo 54 dice textualmente que "terminada la publicación del acuerdo de concentración, siempre que el número de recursos planteados contra el mismo no exceda del cinco por ciento del número total de propietarios y las aportaciones recurrentes no representen más del cinco por ciento de la superficie total de la zona, la Dirección General podrá dar posesión provisional de las nuevas fincas...", etcétera, etcétera, etcétera.

Quiere eso decirse que si contra el acuerdo de concentración recurren más del cinco por ciento, que, a su vez, detentan más del cinco por ciento de la superficie de la zona, automáticamente, el proceso de concentración parcelaria debe pararse.

Recientemente, en la provincia de Zamora, pero gestionado desde los Servicios Territoriales de Valladolid, ha sucedido el caso de Morales de Toro, en el cual se ha dado la circunstancia curiosa de que, habiendo habido más del cinco por ciento de recursos al acuerdo

que detentaban más del cinco por ciento de la superficie, la Junta de Castilla y León procedió... procedió a paralizar los trabajos de concentración parcelaria, hasta que los recursos se resolvieron. Una vez resueltos los recursos de concentración, y en aplicación estricta de la Ley, la Junta de Castilla y León retoma los trabajos y continúa o empieza con el amojonamiento de las zonas, la zona... la construcción de los caminos, etcétera.

Curiosamente, en el plazo de dos meses, que es el que habilita la nueva Ley que sustituye a la de Procedimiento Administrativo -y que nunca sé decir cómo se llama-, pues, en el plazo de dos meses, más del cinco por ciento de los propietarios que, a su vez, detentan más del cinco por ciento de la superficie, entablan recurso contencioso-administrativo; o sea, van a los Tribunales para paralizar el proceso de concentración parcelaria.

¿Qué cabe ahí? Dos interpretaciones de la Ley. Una, entender que el artículo 54 de la Ley, cuando habla de recursos al acuerdo, se refiere a recursos de alzada, a recursos ante la propia Consejería. Y otra interpretación más amplia, que es decir que, cuando más del cinco por ciento de recursos... de recurrentes y más... que detentan más del cinco por ciento de la superficie recurran no sólo ante... en alzada ante el Consejero, sino, además, en el contencioso-administrativo, parece razonable que se suspendan los efectos y los trabajos de concentración parcelaria, hasta que esos recursos estén resueltos en vía contenciosa.

No es frecuente esa situación. Lo frecuente y lo normal es que las... por lo menos era; últimamente parece más frecuente ya. Lo normal es que en las concentraciones parcelaria no hubiera nunca, nunca se llegara al tope de recursos y, por lo tanto, se resolvían los recursos y la concentración parcelaria seguía su curso. Sólo excepcionalmente se da esa situación. Y, por lo tanto, cuando excepcionalmente más del cinco por ciento de los propietarios y afectados por una concentración decide ir al Juzgado, a un Tribunal Contencioso-Administrativo, con todo lo que ello representa, es que, realmente, en esa zona hay un núcleo de problemas que no conviene obviar o tapar.

En el caso concreto de Morales de Toro, la cosa ha ido más lejos. Porque los propios recurrentes, los propios recurrentes, han entablado un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León pidiendo la suspensión de los actos de la concentración, dado la irreversibilidad de los daños que se podían producir a ellos, los recurrentes, si el procedimiento seguía adelante y ellos, a posteriori, ganaban los recursos.

Es evidente que, en caso de Morales, además, el asunto se ha complicado, a nuestro juicio, con una toma de posesión irregular, claramente irregular, que ha puesto en situación de inferioridad a los recurrentes, etcétera; todo ello sin perder de vista que la mayoría de los

propietarios de Morales y de otros pueblos quieren la concentración, pero que eso no significa que haya que pasar por encima de los recurrentes, de los que no la quieren, o de que no están de acuerdo en cómo se ha ejecutado.

Por lo tanto, la Proposición lo que pide es lo siguiente: que no sólo se paralice el proceso de concentración cuando haya un cinco por ciento de recurrentes... más del cinco por ciento de recurrentes de los propietarios que tengan más del cinco por ciento de la superficie en vía de alzada, sino, como el plazo es breve -porque los recursos, una vez resueltos, dan un... habilitan un plazo de dos meses para presentar el contencioso-, no pasa nada por esperar esos dos meses. Y si hubiera más del cinco por ciento de recursos contenciosos que, a su vez, detentaran más del cinco por ciento de la superficie, la suspensión de la concentración se mantuviera no sólo en vía de alzada, sino también en vía contenciosa.

La suspensión que un Tribunal ha hecho de los actos es, además, extraordinariamente especial, porque es raro que un Tribunal de Justicia suspenda unos actos cuando no son unos actos que afecten a una persona, sino a un colectivo y a un proceso como es la concentración parcelaria; no es frecuente que lo haga. Pero, sin embargo, algo ha debido ver, posiblemente, en el asunto cuando la propia... el propio Tribunal ha suspendido esos actos.

La irreversibilidad de los daños es pública; es normal. Si un... si el caso... si un recurrente, o varios recurrentes, o muchos recurrentes, ganaran su recurso contencioso-administrativo, cuando lo ganaran, se va a producir la situación extraña y anómala de que no hay posibilidad de compensarles, y de que las fincas nuevas están tomadas en posesión por los nuevos propietarios, los caminos están realizados y no existe posibilidad de compensarles, en muchos casos. La masa común, que es... de lo que generalmente se compensa la gente, está agotada, etcétera. Y yo creo que eso es una situación injusta.

Dado además -repito- que la situación es excepcional, que sólo se producen contadísimos casos -posiblemente, a lo mejor, sea uno de los primeros casos en que se da esta situación-, no parece grave y salvaguardaríamos los intereses de las minorías, en que cuando ese caso se produzca se paralice también el proceso de concentración parcelaria.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Eustaquio Blas Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a consumir un turno en contra en nombre del Grupo Popular. Creo que está suficientemente clara lo

que se... claro en lo que se fundamenta esta Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, motivada por el caso que se ha dado en la concentración parcelaria de Morales de Toro.

Coincido con el señor González en que, efectivamente, éste es el primer caso que se produce en cuarenta años de actuaciones, en materia de concentración parcelaria, en toda España. Y, al ser el primer caso y considerarlo una excepcionalidad, creo que eso no es motivo suficiente para que nosotros apoyemos su Proposición No de Ley y tratemos de modificar la Ley de Concentración Parcelaria, en su artículo 54, porque entendemos que, tal y como está redactada, se defienden perfectamente los derechos de los propietarios afectados por la concentración.

Ha hecho una alusión a la irreversibilidad de los daños. Y yo le remito, le remito al artículo 218.2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que es la Legislación básica en este caso, y me voy a molestar en leer el párrafo que les he citado, que dice lo siguiente. Dice: "El fallo del recurso contencioso-administrativo se ejecutará, en lo posible, de forma que no implique perjuicio para la concentración. El Ministerio de Agricultura podrá promover la expropiación de los derechos declarados en la sentencia en la medida necesaria, para evitar la rectificación de una concentración ya realizada o con el acuerdo de concentración definitivamente aprobado, o proponer al Gobierno, si hubiese causa legal para ello, la suspensión o inejecución del fallo".

Quiere esto decir que si, como consecuencia de estos contencioso-administrativos que se han planteado contra el acuerdo de concentración parcelaria de Morales de Toro, no hubiese posibilidad de subsanar los daños utilizando las tierras sobrantes o masa común -como aquí se ha dicho-, la Ley prevé que la Administración tiene la facultad de promover la expropiación de los derechos declarados en el fallo del recurso contencioso-administrativo.

Lo mismo, me va a decir que esto es una excepcionalidad. Tan excepcionalidad es lo que ha ocurrido en Morales de Toro con estos contencioso-administrativos, y, contra tal excepcionalidad, está previsto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario la solución a esa excepcionalidad.

De todas las maneras, yo sí quisiera, de momento, también, basar o explicar el por qué nos oponemos a esta Proposición No de Ley. Porque entendemos, por un lado, que esto retrasaría el proceso de concentración parcelaria. Retrasaría el proceso de concentración parcelaria, primero, porque en la norma en la que se declara la concentración parcelaria, la finalidad es hacerla cuanto antes, porque se dice "de utilidad pública y urgente ejecución". Pero vamos a ver, vamos a ver qué ocurriría, qué ocurriría si se aprobase la Proposición No de Ley y

después se modificase el artículo 54, tal y como se pretende.

De entrada, habría que retrasar la toma de posesión, habría que retrasar la toma de posesión hasta el momento en que se presenten los recursos contenciosos-administrativos, porque el párrafo que usted pretende... o sea, la redacción que se pretende dar al artículo 54 dice lo siguiente. Dice: "se modificarán... en el sentido de que sólo se pueda dar posesión provisional de las fincas cuando no haya más del cinco por ciento del número de propietarios total de la zona y que no representen más del cinco por ciento de la superficie total que hayan interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de concentración parcelaria". Esto quiere decir que en todos los casos habría que esperar a que se resolviesen los recursos administrativos contra el acuerdo de concentración parcelaria, y esperar esos dos meses que usted dice, previos a... o sea, en los que los propietarios afectados pueden presentar el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

¿Qué ocurrirá con todo esto en la práctica? En la práctica, y usted lo sabe perfectamente que desde que se publica el acuerdo de concentración parcelaria, se tienen los treinta días que prevé la Ley de exposición al público -desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente o del Boletín Oficial de la Provincia-, se estudian esos recursos y se resuelven esos recursos, de sobra es conocido que, en casos -por ejemplo- tan extremos como el que se ha presentado en Morales de Toro, con tanto número de recursos, es muy difícil que los recursos queden resueltos antes de seis u ocho meses. Si a eso añadimos el que hay otros dos meses para presentar un recurso de reposición, que a ese recurso de reposición se le contesta dándole otro período de tiempo para que presenten el contencioso-administrativo, nos encontraríamos en que la concentración parcelaria no podría ser efectiva hasta pasado más de un año de que se publica el acuerdo de concentración parcelaria, en todos los casos, tal y como está redactada la Proposición No de Ley.

¿Qué ocurriría con eso? Que se retrasarían todas las concentraciones parcelarias que se hiciesen un año más. O sea, se estaría perjudicando a una mayoría de propietarios afectados por la concentración parcelaria, por la... el recurso que han planteado unos señores, unos señores que pretenden plantear unos recursos, o pueden plantear unos recursos contencioso-administrativos, que, como hemos dicho, está previsto en la Ley, a los que se les pueden compensar los daños que se les originase.

Por tanto, entendemos que esta Proposición No de Ley tiene... vamos a rechazarla, porque entendemos que, de todas las maneras, retrasaría el proceso... la finalización del proceso de concentración parcelaria, al no poder dar la toma de posesión provisional hasta que pasase el período de presentación de recursos contenciosos-admini-

nistrativos, lo cual implicaría un perjuicio a los agricultores afectados por la concentración por el retraso que esto supone.

Y como, por otra parte, entendemos que la Ley de Concentración Parcelaria en nuestro artículo 54, tal como está... o tal como se pretende redactar, no ofrece garantías adicionales sobre los derechos de los recurrentes y, en cambio, presenta riesgos importantes de graves perjuicios económicos para los agricultores, y, por otra parte, altera el ordenamiento jurídico, puesto que eleva a norma general lo que se establece como una excepcionalidad, que es la intervención del tribunal contencioso-administrativo, y eso constituye un proceso... un procedimiento excepcional, reservado para circunstancias que son excepcionales. Normalmente, repito, tal como redacta usted la Proposición No de Ley, lo único que conseguiríamos con esto sería retrasar la toma de posesión como mínimo un año, y eso va en detrimento de la mayoría de los agricultores afectados por las concentraciones parcelarias. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Yo no soy el que digo... el que ha suspendido el acuerdo de concentración de Morales de Toro; el que ha suspendido el acuerdo de concentración es la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, entendiendo que los daños que se pueden producir, con independencia de lo que le diga el libro rojo ése que ha leído, que es una ley preconstitucional, del año setenta y tres, preconstitucional, con independencia de lo que diga ese libro, el Tribunal ha estimado, por un auto que he citado, dado el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que los daños pueden ser irreparables e irreversibles, con independencia de lo que diga ese artículo de que dentro de veinticinco años, si tal... pues podrá expropiar, o no sé qué cuestión, que es absolutamente inviable técnicamente.

Por tanto, es el Tribunal el que ha dado la razón a los recurrentes de Morales de Toro.

Cuestión que, además, usted sabe que no podía ser de otra forma, porque nace el asunto de una toma de posesión que se da fraccionadamente, para aplastar -y ya lo dijimos el día que estuvo aquí el responsable de la materia- a los recurrentes.

La Ley de Concentración Parcelaria habla de la toma de posesión como un acto único: se amojonan las fincas y, una vez que esté el campo amojonado, se da la posesión de las tierras a todos los propietarios de una sola vez. Eso es lo que dice la Ley de Concentración Parcelaria, cuando habla de la toma de posesión como un único acto.

Y, sin embargo, la toma de posesión en esta zona de concentración se dio... desde el día siguiente al de la publicación de este aviso y a medida que finalicen dichos trabajos, pueden entrar en posesión de las fincas y las tierras, conculcando todo lo legal y todo lo que se puede hacer en un proceso de concentración parcelaria.

¿Cuándo empiezan aquí los plazos de recursos por superficie? ¿Cuándo finalizan? Si resulta que el acto de la toma de posesión es un acto que se dilata desde que... el día siguiente de la publicación de este aviso, hasta que se ponga el último mojón, que si no se pone nunca, nunca acaba el acto, y, por tanto, nunca habría posibilidades de recurrir.

Es que la concentración de Morales de Toro, que es la que ocasiona esta Proposición No de Ley -y no se puede perder de vista eso-, es un acto de caciquismo de la Junta de Castilla y León frente a unos señores que recurren y ejercen sus derechos; no de manera excepcional, como usted dice, el contencioso-administrativo es el final de todo aquel recurrente que crea que sus derechos personales e individuales han sido lesionados y esté dispuesto a llegar a la vía contenciosa. Eso no es excepcional. Lo que pasa es que la gente es mucho más prudente que la administración y lo usa poco, y se conforma, y se conforma. Eso es lo que pasa.

Porque, además, la vía contenciosa-administrativa genera una serie de gastos y una serie de inconvenientes que muchos propietarios, si en lo que ha sido lesionado no alcanza gravedad, están dispuestos a renunciar a ello con tal de no meterse en más berenjenales.

Pero, además, la vía de la enmienda está para algo, y yo he creído deducir de su intervención que, a lo mejor, si yo redacto la Proposición No de Ley de otra manera, usted estaría de acuerdo. Porque usted centra todo en el retraso que se produciría en el respeto a los derechos de las minorías, que nunca puede ser conculcado por los beneficios de las mayorías. Y en la siguiente comparecencia que tengamos volveremos a hablar de este tema, porque es un tema muy interesante.

Por tanto, no es así. Lo que pasa es que si yo redacto la Proposición No de Ley diciendo lo que sigue: si de los recurrentes en alzada al acuerdo más del cinco por ciento interpone recurso contencioso-administrativo, o el número de recursos contenciosos administrativos de entre esos recurrentes, de entre esos recurrentes, supera el 5% de los propietarios y supera el 5% de la superficie, a lo mejor usted estaba de acuerdo en que había que hacerlo. Y, sin embargo, es porque eso no retrasaría el proceso más que dos meses, en todo caso, porque ya se sabe que si no hay más del 5% de recurrentes en alzada, no puede haber más del 5% de recurrentes en contencioso-administrativo que intervengan en el proceso. A lo mejor eso a usted hasta le hubiera parecido bien.

De cualquier manera, lo que... precisamente la excepcionalidad de lo que está sucediendo en Morales de Toro, y si le preguntamos a los cuarenta y ocho recurrentes, cifra excepcional en un proceso de concentración parcelaria, absolutamente anómala, que quiere decir que en ese proceso ha habido problemas graves, graves, y que no se puede avanzar en un proceso de esa naturaleza sin agotar, hasta el último recurso, la posibilidad de respetar los derechos individuales de los participantes de la concentración parcelaria, y eso es lo que ha entendido el Tribunal cuando suspende el acto. Por cierto, suspensión del acto que la Junta ha intentado obviar, que no se ha dado por enterado, que ha retrasado la notificación del asunto, que una vez notificado el asunto ha puesto un recurso que no se sabe qué legitimación, porque no es recurrible, etcétera... y que ha seguido trabajando incluso después de recibir la notificación, cuestión ilegal a todas luces. Y no sólo pasa ahí; pasa en Perillas de Castro, y pasa en otros sitios en la provincia de Zamora -y volveremos a tener reuniones aquí para hablar de la concentración parcelaria de Perillas de Castro, dentro de pocos días-, en ese... en esa... no sé, tendencia de la Junta de Castilla y León a olvidar que los intereses generales no pueden aplastar a las minorías y que, en aras del interés general, tampoco se puede hacer todo, sino simplemente lo que se puede hacer y lo que permiten las leyes.

Por tanto, a mí me hubiera gustado, si el Portavoz del Grupo Popular hubiera tenido idea de que en los casos excepcionales se puede arbitrar una solución intermedia, que hubiera hecho una propuesta diciendo: bueno, pues, no admitamos nuevos recurrentes, pero si de los que recurrieron el acuerdo mantienen el recurso en vía contenciosa más del 5%, mantengamos la suspensión, mantengamos la suspensión. Esa hubiera sido una solución intermedia. Ni la que yo pretendo, que es... que si aparecen nuevos recurrentes en más del 5% en vía contenciosa se paralice el proceso, y hubiera habilitado una forma para que aquellos que no están de acuerdo con su adjudicación desde el primer momento mantienen su recurso en vía contenciosa, y dada la excepcionalidad, precisamente, del asunto, se hubiera podido mantener la suspensión.

Todo ello participa, y, a mi juicio, lo diré... abundaré más en ello, de que los procesos de concentración parcelaria en estos momentos, por razones diversas, están sufriendo un proceso degenerativo importante que, realmente, pone en dificultades, y va a poner en dificultades cada vez más, la continuación del mismo.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Usted ha dicho que yo he leído un artículo de

una ley preconstitucional. De acuerdo. Pero está en vigor ¿eh? O sea que... muy bien podría haberse cambiado. Y, mientras no se demuestre lo contrario, esta Ley es la que... la ley base del tema de reforma y desarrollo agrario, de las medidas de reforma y desarrollo agrario, y, por consiguiente, de concentración parcelaria. O sea, creo que estamos dentro de la legalidad más profunda.

Dice usted que el Tribunal les ha dado la razón suspendiendo el auto. Efectivamente, el Tribunal les ha dado la razón suspendiendo el auto, pero usted también sabe, usted también sabe que contra ese auto del Tribunal se han presentado cuatrocientos y pico escritos de otros tantos propietarios afectados por la concentración parcelaria de Morales de Toro, esgrimiendo que tal suspensión de la toma de posesión de la concentración parcelaria de Morales de Toro le supondría unos perjuicios, posiblemente, que no habría manera de compensar. Y le voy a decir más, y ya descendiendo al terreno de Morales de Toro.

En Morales de Toro -yo no sé si usted lo sabe-, a pesar de esos cuarenta y tantos propietarios que han llegado al recurso contencioso-administrativo, le diré que, con todo lo que usted dice de que es irregular la toma de posesión... que es irregular la toma de posesión, yo le diría que incluso, y usted lo sabe también perfectamente, se han dado tomas de posesión cuando no se ha puesto ni un solo mojón; tomas de posesión provisional por urgencia de los agricultores de determinadas zonas, en los que han solicitado a la Administración que se les ponga un plano con las parcelas antiguas y colocando encima las fincas viejas, y han tomado una toma de posesión provisional, para ganar ese año que se perdería irremisiblemente si se admitiese lo que usted pide.

Pero le voy a decir más, de esos cuarenta y tantos agricultores de Morales de Toro, y lo sé casi no como funcionario, sino como afectado por la concentración parcelaria, y precisamente por eso no se hizo la concentración parcelaria desde Morales de Toro, porque yo tenía unas finquitas en Morales de Toro; o sea, fíjese hasta qué extremos llega, hasta qué extremos llega el asunto.

Le diré que incluso muchos de esos afectados, de los cuarenta y ocho, quizás cuarenta y cinco, han entrado en posesión al mismo ritmo que los señores que no habían puesto recursos, ¿eh?

Y, desde luego, lo que está claro es que no hay un perjuicio, en absoluto, para los señores recurrentes del contencioso-administrativo, puesto que si su recurso les es... la resolución del recurso les es favorable, pueden ser compensados con cargo a la masa común, o pueden ser compensados, como le he leído antes, con una compensación económica por parte de la administración.

Pero, desde luego, lo que sí está claro es que si se llega a la redacción del artículo 54 como usted pretende, diciendo que si no se pueda dar la toma de posesión provisional hasta que no se contemple que hay un número de recursos contencioso-administrativos inferior al 5%, lo que sí le garantizo a usted que eso supondría un retraso anual en todas las tomas de posesión, y creo que eso no lo aceptarían los agricultores -harían muy bien en no aceptarlo-, y, desde luego, la Administración no debe llegar a esos extremos en absoluto, puesto que los derechos de las minorías están perfectamente defendidos en la Ley vigente que tenemos de concentración parcelaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Sí, simplemente para manifestar mi apoyo a esta propuesta de resolución, porque entiendo que yo creo que habría que unificar -por lo menos no encuentro razones para que no se hiciese así- un poco el criterio administrativo, cuando se presenta un recurso propiamente administrativo, dealzada, etcétera, a un recurso contencioso administrativo, ya que ha de suponerse, como norma, que obedece a los mismos hechos, a las mismas causas, ¿no? Es decir, cuando un agricultor recurre será porque cree, tanto en vía administrativa como contenciosa administrativa, que alguno de sus derechos han sido lesionados. Y si ese número de agricultores, de propietarios, que además representan un nivel de propiedad determinada, recurren, creo que, por un motivo de prudencia, una cuestión de prudencia, sería conveniente incluso correr el riesgo de que, en determinados casos, se retrase esa entrega provisional de fincas. Porque, si no, podría ocurrir, aunque sea con un carácter muy excepcional -como se ha dicho aquí-, lo que ocurre en Morales de Toro, ¿no?, que se ha llegado a una situación de difícil solución, por no decir irresoluble.

Es decir, si se respeta el auto de suspensión, ¿cuál es la solución? Ya se ha apuntado que el perjuicio sería mucho mayor, porque hay muchos más agricultores perjudicados que en este otro caso. Pero el hecho cierto es que ha producido una situación pintoresca y anómala, quizá por no tener esa directriz clara en la Ley, esa medida de prudencia cuando se dan estos supuestos.

El Portavoz del Grupo Popular ha manifestado que si esta modificación se introdujese supondría la paralización, casi con carácter general, de la puesta a disposición de las nuevas propiedades en un año. Pero yo he de suponer que estas reclamaciones del 5% de los propietarios que superen más del 5% de la propiedad no serán habituales, porque, si no, sería una cuestión realmente preocupante, y eso reflejaría que la Administración no hace bien las cosas. Entonces, ése posible retraso se produciría, en su caso, en estos casos excepcionales, y

no en todos ellos, y se evitaría el que, a la postre, se produzca lo que se ha producido en Morales de Toro, con una situación realmente complicada, que yo no sé qué solución puede tener. Tampoco se puede dar como argumento: bueno, es que la administración puede expropiar o indemnizar esos derechos reconocidos en sentencia. Eso suena un poco a tirar con pólvora ajena y no importa si se hace bien o mal, como después se puede pagar. Creo que tampoco sería ése el criterio.

A mí me parece que ha surgido un hecho muy excepcional, como se ha reconocido, pero que refleja que quizá el tratamiento legislativo en esta materia no cubra todos los perfiles, como sería deseable, y no dé esa prudencia necesaria en situaciones como ésta, que -qué duda cabe-, pues, reflejan malestares por actuaciones administrativas, de parte de los administrados, y que cuando son... tienen un número relativamente importante, que además representan una parte importante también de la propiedad, deberían tenerse en cuenta, aun con el riesgo de ese retraso en la entrega de esas nuevas propiedades. Pero creo que la eficacia..., hay que intentar buscar una armonización entre la justicia y la eficacia y no decir: hay que ser eficaces. Porque, además, seamos claros: en un proceso de concentración, que al final tarda en llevarse a cabo siete u ocho años, si por una circunstancia excepcional hay que retrasarla un año más, tampoco el daño es tan grave; igual es hasta más beneficioso, porque es prudente y razonable. Por eso, mi humilde apoyo, aunque sea solamente simbólico, porque creo que el resultado va a ser el mismo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Para anunciar mi voto en contra de la Proposición No de Ley, porque entiendo que no soluciona el problema. Indudablemente, hay un problema genérico y un problema particular en esta concentración parcelaria, que el hecho de que la Junta no haya actuado todo lo correcto que debiera en el acto de entrega de la posesión de la fincas, o en haber esperado en esa solución intermedia que apunta en la exposición de motivos don Jaime González, no a la resolución del contencioso, sino a ver qué decía el Tribunal Superior de Justicia sobre la paralización o no; ese hecho -digo- no justifica el invalidar la Ley, porque no va a resolver el problema. El problema se plantea igual si en vez del 5% recurre el 4%; con el 4%, el Tribunal Superior de Justicia puede paralizar todo; igual. Es decir, el hecho de paralizar o no, me da igual el 5 que el 4. Y, sin embargo, lo que no cabe duda es que, generalizando el tema, se va a retrasar el proceso de concentración parcelaria muchísimo.

Nos estamos quejando permanentemente, y don Jaime González más que nadie, de la lentitud del proceso de concentración parcelaria, y ahora metemos una modifi-

cación de la Ley que lo va a retrasar más. Insisto, si resolviese el problema, no me preocupa un retraso, pero retrasar las concentraciones y no solucionar el problema planteado, creo que no merece la pena modificar la Ley. De ahí, mi voto en contra a esta Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador... señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Alguna precisión, en concreto, al principio. Todas las leyes, todas las leyes, incluida la de Reforma y Desarrollo Agrario del setenta y tres, están en vigor salvo en lo que contradicen la Constitución. Lo que no hay, y yo creo que no lo va a haber nunca, es una resolución que diga, de todas las leyes preconstitucionales que existen, qué artículos son constitucionales y cuáles no lo son. Se sobreentiende que las leyes siguen en vigor en lo que no se opongan a la norma constitucional o al bloque constitucional; por lo menos es el criterio de un lego.

Por lo tanto, ese artículo que usted lee puede estar escrito ahí, puede no estar derogado expresamente y puede ser anticonstitucional. Porque para saberlo tenía que haberse producido una "litis" -como dicen los expertos- que lleve a decir por alguien que eso es anticonstitucional, que no podría ser otro que el Tribunal Constitucional. Y fíjese, Señoría, si todos... si el Tribunal Constitucional, con el atasco que tiene, tuviera que hacer eso de todos los artículos de todas las leyes que existen en estos momentos y que son anteriores a la Constitución. Eso a mí me parece imposible.

Por lo tanto, ese artículo puede estar en vigor o no, no porque esté escrito ahí y usted lo lea, sino porque no se oponga a la norma básica que es la Constitución. Por lo tanto, no diga usted aquí cosas raras, porque es que me produce sonrojo.

Lo mismo que yo le pediría en este asunto -y me molesta profundamente tener que decirlo, pero lo tengo que decir-, me molesta profundamente cuando usted interviene en tema de concentración parcelaria y encima dice que está interesado directamente, porque eso, lamentándolo profundamente, le puede oscurecer la razón. Y yo creo que incluso en su Grupo... ya lo hemos tenido ese contencioso otras veces, por esta materia, en otras cosas -y le recuerdo el caso de una célebre cañada, etcétera, en Zamora, etcétera-, y le dije lo mismo: yo creo que el Grupo Popular tiene suficientes personas expertas en esta materia para no ponerle a usted, además, en la dificultad de hablar algo de lo que, realmente, es parte.

Por lo tanto, si la concentración parcelaria de Morales se hizo desde Valladolid para que usted no participara en ella, con mucha más razón, usted no debía de haber



intervenido hoy; o por las mismas razones, porque al final, bueno, estamos en lo de siempre.

Claro, usted dice una cosa que a mí me sorprende mucho: los recurrentes han entrado en posesión al mismo ritmo de los demás. Dado como está la toma de posesión, usted imagínese que yo soy propietario de la zona y tengo tres parcelas aquí, y resulta que, como han dado la posesión gradualmente, amojonan y viene un paisano y toma la posesión; si me deja sin mi capital, si yo ya dejo de tenerlo, ¿qué hago cuando me den la mía? Pues cogerla o quedarme sin nada. Eso es lo que está usando como argumento para decir que no tienen razón. ¡Manda mecha! O sea que, si cuando llega a mí la toma de posesión, ya me han quitado todo, pues tendré que decir al final: o al año que viene no siembro, o me muero de hambre, o tomo posesión de la nueva finca, porque se me han atropellado mis derechos.

Y usted confunde, una vez más, porque como tiene... tenemos o tiene, o tenemos la deformación profesional correspondiente, lo que es una toma de posesión voluntaria, el que unos vecinos de un pueblo, de común acuerdo, deciden que usted... que pongan allí unos planos, y bajo su responsabilidad, sin una entrega de posesión oficial, deciden tomar su posesión de sus fincas -a mí me parece maravilloso- y ganar un año, o dos... diecisiete, o la lotería, con lo que es el acto de toma de posesión oficial como acto administrativo creador de derechos y, por lo tanto... etcétera. Es que son dos cosas totalmente diferentes. No me esgrima usted esos argumentos aquí, porque es que producen, de verdad... Estamos hablando de cuarenta y ocho señores que les han atropellado y que, como consecuencia de ello y dado lo excepcional de la cuestión, se podía, precisamente, arbitrar una norma que impidiera ese tipo de atropellos. No estamos hablando más que de eso.

Y por intentar cambiar el voto del señor de Fernando, Portavoz del CDS, si fuera posible... y si me hace caso, pues voy a seguirle contestando al Portavoz del Grupo Popular hasta que se libere de sus ataduras.

Por lo tanto, no utilice usted esos argumentos, porque realmente no debería ser así. Estamos diciendo, simplemente, que en una zona de concentración la Ley hace un distinguo -a mi juicio- imprudente, y es que diez recursos de alzada ante el Consejero, con todo lo que conlleva eso, que es que la propia Administración resuelva sobre sus propios actos, que en la mayoría de los casos produce los actos que produce. Y esos mismos diez, los mismos, no otros, recurren en el plazo de dos meses ante lo contencioso en aras a no sé qué rapidez... y yo critico la lentitud, que no se produce nunca por eso, porque este caso es uno, no más; la lentitud es por otras cosas, señor de Fernando, por otras cosas. Esos mismos diez recurren el contencioso, y, ya, lo que en alzada paraba el proceso, en contencioso no; y son los mismos. Y no tiene sentido, no tiene sentido, no tiene sentido.

Yo intento con ese argumento a ver si el señor de Fernando cambia el voto, únicamente por ser testimonial, porque realmente...

Y yo no soy un experto en leyes, pero hay una cosa clara. Yo no sé si un Auto del Tribunal Superior de Justicia en esta materia puede ser sujeto de recursos. Y no se si puede... se puede entender como un recurso el que otros cuatrocientos, movidos por la Administración, con las firmas recogidas por la propia Administración -otro acto de avasallamiento de los recurrentes-; que es que la Administración, en lugar de acatar el Auto, toma parte en él, recoge las firmas de los demás, y los presenta como Administración en el Tribunal Superior de Justicia... que ya es la repera, ya es la repera. Sólo le podía faltar a esos cuarenta y ocho recurrentes cortarles el pescuezo. Bueno, pues resulta que ahora producen, producen... van y van al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y le plantean un recurso, que yo no sé lo que es, porque yo creo que ese Auto es irrecurrible; será una súplica, será... yo no sé que será; pero, bueno, a lo mejor como los tribunales funcionan como funcionan, pues igual hasta se lo aceptan -sería curioso- y se desdican de sus propios acuerdos.

De cualquier manera, yo lamento, lamento que no se pueda resolver una situación de esta naturaleza cuando, precisamente por la excepcionalidad del tema, no afecta a la rapidez general de la concentración parcelaria y salvaguarda los derechos de gente que está muy muy muy quemada, porque, realmente, en ésta -y lo mismo que en ésta sucedería en otras, si pasa lo mismo- está muy muy dolida.

Y yo he citado antes otra concentración de la que vamos a tener próximamente, si es que hay tiempo, alguna otra comparecencia, porque, así como aquí se resolvieron los recursos de alzada echando chispas -para todos igual prácticamente- para poder avanzar en el proceso, en otros pueblos los recursos de alzada tardan en resolverlos dos años, dos años, sin necesidad de contencioso, señor de Fernando, dos años; y dos años el proceso parado, porque a la Administración simplemente no le interesa, o no quiere, o es desidiosa, o lo que sea... seguir con el proceso.

Luego no confundamos los términos. Esto no entorpece el proceso. Lo que hace es garantizar que, en aquellos casos donde se produzca un hecho como éste y de esta naturaleza, los ciudadanos tienen el derecho a que no se les atropelle. Nada más que eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor, seis; votos en contra, diez; abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Suspendemos la sesión por un tiempo de diez minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas cincuenta minutos y se reanuda a las doce horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Se reanuda la sesión.

Segundo punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Ilustrísimo señor Director General de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre la sanidad animal en Castilla y León, actuaciones realizadas y previsiones de futuro"**.

Tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General de Agricultura y Ganadería.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR REGUERA ACEBEDO): Señor Presidente, Señorías, buenos días. Comparezco ante la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes, continuando con la pauta establecida de informar sistemáticamente sobre las actuaciones que en materia de sanidad animal realiza la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Aunque reiterado, merece la pena recordar la importancia de la sanidad como entramado de dos conceptos fundamentales y difícilmente separables: economía y salud pública y animal. Entendida de esta forma, tiene sentido el esfuerzo económico y humano que la Consejería realiza para mejorar los parámetros sanitarios, y queda asumido por todos que los objetivos conseguidos, aunque sean importantes, no son más que el comienzo de nuevos esfuerzos para alcanzar mayores resultados que eleven nuestros niveles sanitarios.

Sus Señorías observarán cómo la programación sanitaria realizada por la Consejería está dotada de una continuidad que permite que los resultados obtenidos sean mayores que la suma de esfuerzos aislados. El establecimiento de un sistema de evaluación de resultados es necesario para valorar con objetividad los medios empleados y para ir planificando el futuro a corto y medio plazo. Con esto quiero decir que la sanidad animal se compone de decisiones tácticas -es decir, corto plazo- que se definen anualmente, engarzadas dentro de decisiones estratégicas -a largo plazo- de carácter plurianual.

Por otra parte, si la sanidad animal es un parámetro esencial para que las explotaciones ganaderas sean rentables (motivación económica), la interconexión comercial existente hoy día refuerza en mayor medida esta

concepción. Hoy día las barreras aduaneras y contingentarias están siendo progresivamente sustituidas por armonizaciones legislativas, liberalizadoras de los intercambios, que hacen que cobre cada vez mayor importancia el establecimiento de controles sanitarios, que cada vez con mayor frecuencia derivan, además, en barreras sanitarias que dificultan el comercio. El eliminar estas limitaciones para nuestras exportaciones y el exigir para las importaciones condiciones sanitarias similares a nuestros niveles ya alcanzados son argumentos irrenunciables que deben persistir con nuestra situación interna actual.

En este sentido, la eliminación de la peste porcina africana, con los riesgos que aún soportamos, debe ser argumento para que países con la enfermedad vesicular porcina, con peste porcina clásica, etcétera, limiten sus movimientos, en tanto no lleguen a efectuar un control que garantice seguridad en sus animales y productos. Además, estos riesgos nos obligan -y así lo hemos establecido- a un control serológico de las entradas de animales procedentes de estos países.

Pero, con ser importante la concepción económica, no debemos olvidar la importancia sanitaria que en el hombre tienen algunas enfermedades. El descenso en la incidencia de la brucelosis humana que se ha producido en Castilla y León hay que ligarla a la buena evolución de las campañas de saneamiento ganadero. Este es un aspecto cualitativo que se debe tener en cuenta siempre, aunque las propias cuantificaciones dejen apartada esta importantísima referencia.

Aunque ya ha sido abordado, tocaremos como último aspecto general de la sanidad animal una cuestión importante para el gobierno regional; me refiero a que, a pesar de obtener resultados altamente satisfactorios, no debemos relajarnos ni autocomplacernos con las metas alcanzadas. La administración y el propio sector ganadero deben plantear nuevas actuaciones que conduzcan a la elevación de los parámetros sanitarios ya alcanzados.

Pasemos, pues, a desglosar algunos aspectos de peste, relativos a la peste porcina africana.

Entrando en actuaciones específicas, me es grato comenzar con un hecho del que estoy seguro todos nos congratulamos: después de un programa de lucha contra peste porcina africana durante cuatro años, buscando su erradicación de nuestra Comunidad Autónoma, por decisión de la Comunidad... de la Comisión de la Unión Europea, más específicamente, del dos de agosto del noventa y cuatro, Salamanca es zona libre de peste porcina africana y, con ella, todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

El esfuerzo realizado en el control de los puntos críticos de la epidemiología de esta enfermedad, el intenso control serológico realizado -más de setecientos mil análisis, tomas de muestra-, la mentalización de los

ganaderos, las actuaciones realizadas únicamente con presupuestos de la Junta, han conducido a que aquella zona, que de acuerdo con la orden de marzo de mil novecientos noventa y uno era zona llamada de vigilancia, pase a ser ya zona indemne, zona libre.

Un esfuerzo económico de inversión directa, que desde mil novecientos noventa y uno ha sido superior a 480.000.000 de pesetas, y un esfuerzo de inversión... de subvenciones en mejora sanitaria de las explotaciones extensivas porcinas, que incrementa más esa cifra, lo han conseguido.

Dicho esto, pasaré a exponer cuáles serán las actuaciones futuras.

Pero, antes de ello, debo recordar que estamos hablando y estamos hablando ante una enfermedad ligada al terreno y a la explotación extensiva. El jabalí y el chinchorro del cerdo, llamado científicamente "ornitodoros erraticus" hacen que exista riesgo permanente de aparición de nuevos focos. Además, existen factores de tipo comercial y de conexión con otras zonas de... con peste porcina africana que elevan ese potencial riesgo. Si esto es así, entenderán que en la Consejería de Agricultura y Ganadería se considere vital mantener el control hasta ahora realizado. Control que tenemos intención de mantener, a largo plazo, hasta que se erradique la enfermedad en Andalucía, Comunidad Autónoma donde se mantiene su persistencia.

Por ello, continuaremos con seis equipos que realizarán los controles serológicos para el movimiento comercial y de investigación, restricciones a la entrada de animales susceptibles en fincas con antecedentes epidemiológicos de alto riesgo, línea de ayudas para la mejora sanitaria de las explotaciones extensivas, y fomento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria y granjas de calificación sanitaria.

La finalidad de estas actuaciones está bien clara: continuar con el estatus sanitario ya obtenido, o, en el caso de aparición de un foco en una explotación, detectarlo precozmente y adoptar las medidas necesarias para evitar su difusión. Es necesario, además, continuar con una labor de coordinación con las otras Comunidades Autónomas afectadas y la Administración Central. Entendemos que es difícil ya, con el estatus sanitario alcanzado, avanzar en este camino si el esfuerzo realizado por una Comunidad Autónoma no se ve acompañado por el resto, pues esto significa un riesgo permanente, habida cuenta de las especiales características del porcino extensivo, tanto en sus facetas de producción como de comercialización. El control, en definitiva, en origen es esencial para que la transmisión de la enfermedad ligada a transacciones comerciales no se produzca.

Pasemos a otro aspecto dentro de la esfera de sanidad animal, que es el Plan Nacional de Investigación de Residuos.

Inicialmente, debo decir que la protección de la salud de los consumidores es uno de los objetivos que debe perseguir toda o cualquier administración pública responsable. En una Europa interconectada, la armonización exigida por Bruselas en el control del empleo de sustancias prohibidas en los animales está instrumentada en nuestro país a través del Plan Nacional de Investigación de Residuos, que, aprobado por la Comisión Europea, establece el número de muestras a investigar por cada Comunidad Autónoma.

Pues bien, los controles realizados en nuestra Comunidad Autónoma son el quinientos por cien superiores a los controles exigidos por Bruselas; es decir, cinco veces más que lo exigido.

Sus Señorías deben valorar estas actuaciones enmarcándolas en el contexto nacional. Además de movernos en un porcentaje de positividad extremadamente bajo con respecto al nivel nacional, incrementamos además los controles. Como referencia, han evolucionado, desde mil novecientos noventa y uno, de haber realizado quinientos noventa y cuatro controles en explotaciones a, en el año noventa y cuatro, superar los dos mil quinientas explotaciones controladas. La positividad ha pasado, curiosamente, de un 2%, ahora mismo, a términos del 0'4%.

Es bueno recordar, además, que los residuos investigados son amplísimos, desde el noticable clenbuterol, hasta los antibióticos de uso medicamentoso.

Dos hechos más me gustaría, para pasar a otro tema, a tener en cuenta. El primero, la prudencia y, el segundo, la búsqueda de nuevas alternativas en las que se autoimplique el sector en este campo.

Sobre el primero, debe tenerse presente que cada vez que sale en los medios de comunicación una noticia de este tipo el conjunto del sector cárnico se ve afectado, el descenso de precios que puede producirse afecta a todo el sector ganadero; sector ganadero que en su inmensa mayoría no emplea estas sustancias, y nosotros además lo podemos corroborar con datos.

Y sobre el segundo aspecto, es necesario que el sector ganadero vaya asumiendo mayor nivel de corresponsabilidad y autoexigencia en este sentido. Por eso, la Consejería está estimulando y ofreciendo el aval del control externo de la propia Administración ante aquellas asociaciones de ganaderos que busquen, a través de sus normas internas específicas, mayores parámetros de calidad que respondan a lo que está demandando el consumidor.

Durante mil novecientos noventa y cinco tenemos intención de acentuar los controles y trabajar con las denominaciones de origen y asociaciones cárnicas en este sentido, que me gustaría resumirlo como un sentido de ya no solo coercitivo, controlador, sino un esquema en

el sentido positivo de aval de la calidad de los productos que estas asociaciones producen y transforman.

Pasemos rápidamente a hablar de otro capítulo que constituyen las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

Debo decir, inicialmente, que las campañas de saneamiento ganadero, como ejecución tutelada directamente por las administraciones públicas, todos sabemos que abarcan las enfermedades que tienen una mayor incidencia en el sector. Esta realidad no nos puede hacer olvidar el conjunto de patologías que de manera no tan llamativa inciden en las economías de las explotaciones ganaderas de manera local. Si solo hubiéramos contemplado el desarrollo de acciones sanitarias horizontales, basadas en la aplicación de campañas de saneamiento ganadero para la lucha contra las enfermedades animales de mayor repercusión económica y social, habríamos creado sólo una buena estructura de campañas, pero con innegables espacios vacíos. Las ADS, las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, nacen con la idea de crear estructuras sanitarias que den respuesta a la demanda del sector ganadero; nacen ofreciendo y aportando soluciones al sector ganadero comprometido con mayores cotas sanitarias; nacen para ayudar a la problemática sanitaria que comarcilmente tienen nuestros ganaderos para desarrollar, en definitiva, programas sanitarios comunes y, a la vez, complementarios con los oficialmente establecidos. Las ADS de rumiantes se crean en mil novecientos noventa y tres, teniendo como objetivos los siguientes: incrementar la rentabilidad de las explotaciones con la instalación colectiva de un programa sanitario común; promover actuaciones sanitarias que aborden la problemática específica de los ganaderos y ganaderías asociados; mejorar las condiciones higiénicas y ambientales de las explotaciones; promocionar el asociacionismo, en definitiva, entre nuestros ganaderos. Resumiendo, la problemática específica del ganadero tiene en... que el ganadero tiene en su comarca de índole sanitario, gracias a esta figura, ADS, puede ser abordada con la ayuda técnica y económica de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En lo que hace referencia a agrupaciones de ovino, durante mil novecientos noventa y tres se presentaron treinta y seis solicitudes de constitución de ADS de ovino y caprino, y se aprobaron únicamente dieciséis. Los criterios instaurados con rigor para su aprobación, más que denominar, produjeron un efecto de mayor credibilidad en esta figura. Tan es así que durante mil novecientos noventa y cuatro se presentaron veintinueve nuevas solicitudes y se constituyeron y se aprobaron como tales veinticuatro; en total, actualmente hay cuarenta Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ovino. Y tengo que decir que el rigor exigido no sólo para la constitución, sino ese rigor debe existir también para el mantenimiento de la titulación. Por ello, el no cumplimiento de los programas sanitarios comunes asumidos por los ganaderos provocará, si esto se comprobara así, la progresiva descalificación, si esto se comprobara así. Me consta que en estos momentos el funcionamiento, a tenor de las inspecciones

realizadas, es francamente satisfactorio; es una figura que en estos momentos podemos decir que funciona, y funciona francamente bien.

Globalizando datos, en Castilla y León, y teniendo como referencia los dos años de existencia de estas figuras sanitarias, tenemos actualmente casi un millón de cabezas de ovino y caprino agrupado, es decir, un 22%, aproximadamente, del censo; se engloban en quinientos tres municipios, sobre los que se constituyen agrupaciones, es decir, un 22,15 de los municipios existentes. Y este hecho, además, es importante, teniendo en cuenta esta amplia extensión, teniendo en cuenta el sistema de explotación mayoritario del ganado ovino, que como ustedes... Sus Señorías saben es extensivo. Y un dato también muy importante es que actualmente, aproximadamente, tres mil quinientos ganaderos son los agrupados en estas cuarenta Agrupaciones de Defensa Sanitaria, lo que supone acercarnos casi al 20% del total de ganaderos existentes en esta actividad.

En lo que hace referencia a las ADS de vacuno, solamente decirles que las referencias abordadas con respecto a las de ovino, son idénticas para las del vacuno. Lo que ocurre es que el año de su constitución es el noventa y cuatro; han tenido un año... han surgido un año después. En estos momentos tenemos setecientos cincuenta y siete ganaderos agrupados en cuarenta y ocho municipios, con veinticinco mil UGMs; hablemos... casi casi de animales adultos, veinticinco mil cabezas. Esta figura aumentará sensiblemente en este ejercicio y en los próximos.

En lo que hace referencia a las ADS de porcino, hay que recordar que están reguladas por legislación nacional y que, como primera medida, deben ser acercadas en sus criterios a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de rumiantes de Castilla y León.

Las actualmente trescientas ochenta y ocho Agrupaciones de Defensa Sanitaria que existen en esta especie, en porcino, comenzaron a asumir un programa sanitario, por parte de los ganaderos, que en su origen era y estaba fundamentado en la lucha contra peste porcina africana. Actualmente, debe ese programa ir más allá que la simple lucha o control contra esta enfermedad. Estas ADS, como las demás, están llamadas a ser núcleos que catalicen la sanidad animal por toda nuestra Comunidad Autónoma en el futuro. Deben abordar el problema enzoótico comarcal y deben ser exigentes y evolucionantes en sus objetivos, a medida que estos objetivos se van consiguiendo y alcanzando.

Las ADS -decía- fueron determinantes para la erradicación de la peste porcina africana en el porcino intensivo. Las ADS de rumiantes y también las de porcino, si el Ministerio de Agricultura acepta nuestros criterios a la hora de trabajar en el proyecto de normativa estatal que las regula -lo que ya se está haciendo-, están

llamadas, con el apoyo de la Administración, en definitiva, a impulsar la sanidad futura complementando las actuaciones de las campañas oficiales.

Pasemos, por otro lado, a hablar de un programa de intercambio de información epidemiológica apoyado en la infraestructura de unidades veterinarias.

Hasta aquí, hemos hablado en algún momento de Europa como posible barrera comercial en alguna de sus normativas. En este sentido, es necesario informar y agilizar la comercialización en los ámbitos comarcales. Las unidades veterinarias, además de desempeñar una función determinante en la coordinación y programación de las campañas oficiales, deben estar al corriente de la información epidemiológica de la Unión Europea y recibir el grado de formación complementario para que puedan actuar como red de alerta sanitaria ágil.

Gracias a la red de terminales del famoso programa "Animo" pueden transmitirse y recibirse toda la información de los intercambios comunitarios de animales vivos. Esta capacidad se complementa con la recepción periódica de declaración de focos procedentes... de focos de enfermedad procedentes de Europa. Para darles una significación de esto, durante el año pasado se notificaron, procedentes de Europa, más de quinientos sesenta focos de aparición de enfermedad en los países europeos correspondientes a diez enfermedades distintas.

Para mil novecientos noventa y cinco pretendemos mantener una partida presupuestaria para la compra e instalación de un ordenador y un programa informático modificado que nos permita centralizar y coordinar la información regional, asumiendo enteramente el coste de esta actividad, a diferencia del ordenador central del Estado existente en el Ministerio de Agricultura, que se encuentra en estos momentos cofinanciado por Bruselas enteramente.

Pasemos a hablar de campañas antirrábica e hidatidosis. Durante mil novecientos noventa y cuatro, respecto de estos programas, continuamos con las pautas establecidas durante mil novecientos noventa y dos y noventa y tres, en el que se produjo una variación en la metodología de aplicación de estas campañas. Esta metodología se puede resumir en lo siguiente.

En el caso de rabia, el objetivo era mantener una barrera sanitaria capaz de evitar transmisiones selváticas de la enfermedad. En segundo lugar, continuar educando a los propietarios de animales sobre estos hábitos sanitarios de vacunación; realizar una vacunación bianual obligatoria, habida cuenta de que los productos biológicos vacunales existentes actualmente en el mercado tienen este periodo de eficacia. Y, como consecuencia de estos tres objetivos, el resultado lo consideramos actualmente adecuado, puesto que el número de perros vacunados se ha estabilizado por encima de cien mil perros anuales, y

la aceptación además es muy positiva entre los propietarios.

En lo que hace referencia a la campaña de hidatidosis, la hemos centrado desde mil novecientos noventa y dos en las poblaciones caninas de riesgo, evitando de esta manera la dispersión de esfuerzos que provocarían una menor presión por hacer un... por abarcar en exceso.

Esta mejor definición del ámbito de actuación a los perros de alto riesgo se acompaña también con una intensificación de los tratamientos antihelmínticos, anti-hidatídicos, habiendo pasado de dos tratamientos anuales a cuatro tratamientos anuales. En esta enfermedad contamos -y así también lo tenemos establecido como programa obligatorio- con la colaboración de las ADS de ovino y caprino, encargadas de intensificar los tratamientos en el ámbito territorial de su actuación, manteniendo además la gratuidad en el suministro y en el tratamiento.

Durante mil novecientos noventa y cinco se mantendrá esta gratuidad del tratamiento de praziquantel, que es el producto de elección, como Sus Señorías saben, para el tratamiento contra el quiste, la tenia equinococis. Y hemos puesto en este sentido en marcha, a finales del noventa y cuatro, el concurso para la adquisición de tenicida por valor de 15.000.000 de pesetas, que nos asegure el tratamiento durante el año mil novecientos noventa y cinco y, dado que estos tratamientos tienen o deben perseguir continuidad, también parte de mil novecientos ochenta y seis... mil novecientos noventa y seis, perdón.

Pasemos a un capítulo, que es probablemente el más importante y el de mayor objeto de intervenciones parlamentarias, que son las campañas de saneamiento ganadero. Voy a intentar ser cada vez más breve, telegráfico, para no provocar cansancio en Sus Señorías, pero creo que este capítulo merece especial atención.

En primer lugar, creo que no es necesario entrar en el detalle de la evolución de las campañas desde mil novecientos ochenta y tres hasta ahora, para entender la complejidad y amplitud creciente que han ido tomando. Como muestra, puedo simplemente decirles que, tomando como referencia el año ochenta y tres ochenta y cuatro, respecto de las actuaciones finales realizadas, los incrementos de actividad se han visto multiplicados en el 2000%, es decir, aproximadamente veinte veces por encima de lo que se hacía en aquellos inicios.

Con referencia al ganado vacuno, durante mil novecientos noventa y cuatro, por segundo año consecutivo, se ha realizado un control sobre el total del censo existente en Castilla y León en la campaña de saneamiento. La evolución en general de las enfermedades durante el año pasado no hace más que reforzar los buenos resultados ya conseguidos en los últimos años, manteniéndose esta favorable tendencia de descenso de positividad en las

enfermedades de campaña. Si analizamos la evolución de la incidencia de estas enfermedades objeto de campaña en vacuno, se aprecia un marcado descenso de los niveles de tuberculosis y brucelosis; en la primera enfermedad se reduce su incidencia aproximadamente en un 20% y se aproxima a este porcentaje en el caso de la brucelosis, con respecto al año inmediato anterior, situándonos en estos momentos en unas positivities próximas al 1%; concretamente 1'42 en brucelosis y 0'82% en..., perdón, 1'42 en tuberculosis y 0'82% en brucelosis.

Estas importantes reducciones de positividad están en consonancia con las reducciones que ya se iniciaron en las campañas de mil novecientos noventa y uno, y se mantiene la tendencia. La investigación fue realizada sobre setecientos treinta y cuatro mil cabezas, aproximadamente, para tuberculosis y quinientas sesenta y siete mil para brucelosis, perineumonía y leucosis, pertenecientes a treinta y seis explotaciones, aproximadamente, de nuestra Comunidad Autónoma.

Con referencia a la leucosis, nos encontramos con la continuación de la bajísima incidencia existente desde mil novecientos ochenta y ocho, lo que nos hace considerar a esta enfermedad como de carácter no insidioso en nuestra cabaña.

Ya avanzábamos en mi anterior comparecencia que en la campaña noventa y tres tuvo como novedad la puesta en marcha de un programa informático diseñado específicamente para esta campaña de saneamiento. Las lógicas dificultades de adaptación de un programa y de un esquema de este estilo han quedado definitivamente superadas durante mil novecientos noventa y cuatro, y esta realidad supone disponer actualmente del censo de la Comunidad Autónoma en un registro informatizado, en el que aparece el historial sanitario de todas las explotaciones durante los dos últimos años. Este hecho nos permitirá en este año noventa y cinco, y de una manera especialmente importante, poder comunicar a nuestros ganaderos la calificación sanitaria de su explotación, en aquellas que puedan detentar esta calificación sanitaria, lógicamente.

Es indudable que el efecto más positivo, económicamente hablando, de estas campañas y de estos resultados se traduce en la reducción de los gastos de indemnización. Se debe tener siempre en cuenta, a la hora de presupuestar, que el concepto de indemnización debe de ser suficiente para poder actuar ante posibles emergencias sanitarias. De la misma manera que en el Ministerio de Agricultura, a la hora de hacer sus repartos de líneas finalistas de indemnizaciones, se nos advierte anualmente que el porcentaje de asignación a cada Comunidad Autónoma puede verse automáticamente alterado si es necesario retrotraer fondos frente a emergencias sanitarias o alarmas sanitarias, es obligación de cada una de las Comunidades Autónomas, y, en definitiva, de cualquier administración pública, contemplar tales medidas cautelares con reflejo presupuestario.

Por otro lado, la renovación del ganado sacrificado con objeto de campañas se ha realizado con animales de calidad genética contrastada, tal y como se propuso en el año... para el año noventa y cuatro en mi anterior intervención.

De lo expuesto, queda patente el total cumplimiento de objetivos que se hicieron para mil novecientos noventa y cuatro, con respecto al ganado vacuno y que fueron expuestos en mi anterior intervención ante Sus Señorías.

En referencia a la especie ovina, la otra especie objeto de campaña, se planteaba -recordarán- como objetivo, después de dos años de vacunación masiva conjuntiva, el control serológico del 20% de los... de todos y cada uno de los rebaños de Castilla y León. Con esta actuación hemos obtenido una serie de datos que permiten, primero, asegurarles ya el resultado favorable en la sanidad ovina conseguido como consecuencia de la vacunación masiva efectuada, y, en segundo lugar, programar la actividad con este ganado para los próximos tres años. En efecto, el chequeo serológico de ochocientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y nueve animales de todas las explotaciones nos hace afirmar que la vacunación conjuntiva practicada ha supuesto un descenso de la positividad de este ganado del 8'6%, detectado en mil novecientos noventa y uno -8'6% detectado-, al 3'75% del resultante en el chequeo de mil novecientos noventa y cuatro. No existe otro hecho que pueda causar este descenso tan evidente de positividad nada más que la aplicación del programa de vacunación bianual masivo con la vacuna conjuntiva.

Como recordarán, durante el año noventa y uno la Consejería de Agricultura realizó un chequeo serológico sobre un 20% del censo, con el fin de llegar a un conocimiento lo más aproximado posible de la situación epidemiológica de la brucelosis en el ganado de nuestra Comunidad, en el ganado ovino y caprino. Los resultados, tras ese muestreo del año noventa y uno, eran los siguientes: en Avila un 2'4%; Burgos, 8'89; León, 5'6, etcétera, etcétera. Quiero resaltarles, por ejemplo, los casos de Segovia y Valladolid donde la positividad en el caso de Segovia era de un 17% y en Valladolid de un 11%. Todos estos datos, provincia a provincia, daban un porcentaje de positividad medio del 8'6%. Como consecuencia de estos datos expresados, y avalado por expertos internacionales que en publicaciones de prestigio precognizan la vacunación masiva brucelar con dosis reducidas como método para reducir la positividad, y, además, por experiencias similares llevadas con buen éxito, se programó una campaña de vacunación de todo el ganado ovino durante dos años, los años noventa y tres y noventa y cuatro.

Una vez transcurridos estos dos años de vacunación masiva, durante los años -perdón- noventa y dos y noventa y tres, se hacía preciso establecer el grado de evolución de la incidencia de la brucelosis en la Comunidad Autónoma, con objeto de determinar, en un primer

lugar, la eficacia de las medidas adoptadas y, en segundo lugar, el estado actual existente en la cabaña de ovino y caprino, con el fin de valorar las próximas actuaciones a llevar a cabo.

En este sentido fue por lo que se procedió a realizar un chequeo serológico del 20% del censo de cada explotación, para determinar las prevalencias serológicas.

Para no cansar más a Sus Señorías, la media regional que les decía, de un 8'6% del noventa y uno a un 3'75% del año noventa y cuatro, se ve todavía mucho más nítida y evidente esta nueva evolución, gracias a este sistema y a esta programación, en los casos de Segovia, que recordarán les decía en el año noventa y uno había un 17% de positividad; en estos momentos está en un 7'40, es decir, diez puntos por debajo. En el caso de Valladolid, con un 11... superior a un 11, un 11'6, en estos momentos está en un 3'39. Realmente, globalmente considerados, los resultados son incuestionables.

A la vista de estas conclusiones y de ese descenso de esa positividad -del 8'6% en el noventa y uno al 3'75 en el noventa y cuatro-, podemos decir que se confirma la eficacia y eficiencia que a tal fin ha tenido la vacunación de adultos realizada en los años noventa y dos y noventa y tres.

Pero es que, además, se observa un notable descenso en la tasa de incidencia en brucelosis humana, pasando de una tasa del 32'90 por cien mil, en el año noventa y uno, al 26'98 en mil novecientos noventa y tres.

Por otra parte, quiero recordar también que se ha reducido la incidencia de brucelosis en el ganado vacuno: del 1'51 en el año noventa y uno al 0'82 en el año noventa y cuatro. Realmente, estos descensos de positividad se encuentran... tienen unas ciertas relaciones, entre estos índices y estos descensos, con los detectados en las especies ovina y caprina. En consecuencia, los datos hablan por sí solos.

No voy a dilatar más mi intervención, para no cansarles, Señorías, referente a los medios materiales y humanos, presupuestarios, realizados en las campañas, pero si necesitan información adicional, con mucho gusto se la ofreceré.

Pero sí me gustaría pasar a comentar la planificación de todas las campañas de saneamiento ganadero para mil novecientos noventa y cinco y años futuros, porque creo que estamos ya en una situación con niveles sanitarios europeos, que hace que nos planteemos un mayor progreso sanitario.

A la hora de establecer la planificación de esta nueva campaña, es necesario recapitular las actividades y ver las necesidades futuras, entender lo positivo realizado y pasar a mejorar aquello que se ha mejorado.

Con los resultados obtenidos, Sus Señorías entenderán que sigamos apostando por el trabajo conjunto y coordinado de los equipos de profesionales veterinarios contratados al efecto, las unidades veterinarias y las secciones de ganadería.

Con el compromiso de todos los estamentos veterinarios de la Consejería, todos los funcionarios de la Consejería, a nivel comarcal, provincial y regional, se está consiguiendo una campaña cada vez más eficaz en los resultados y eficiente en los medios empleados.

Para mil novecientos noventa y cinco se produce, sin embargo, una novedad que es importante tener en cuenta, y es el incremento de la serología y de las actuaciones a realizar en los laboratorios provinciales, que en estos momentos ya están constituidos en una red. Este incremento está motivado por el mayor número de serologías de ovino a realizar durante mil novecientos noventa y cinco, y esto, lógicamente, exigirá un esfuerzo del personal de cada laboratorio para el próximo año.

Las actuaciones técnicas serán las siguientes: saneamiento de la totalidad del censo de ganado bovino, por tercera vez, afianzando de esta manera los resultados obtenidos y permitiendo comunicar, durante mil novecientos noventa y cinco, de oficio o a petición de parte, la calificación sanitaria individual de cada explotación.

En ganado ovino, la programación se ha elaborado para los próximos tres años, aunque ya se ha comenzado -les puedo comentar- en el año noventa y cuatro en dos provincias.

Para explicar las programaciones que hemos desarrollado para estos tres años, debemos tener en cuenta, en primer lugar, el estudio realizado sobre la brucelosis, que nos permite saber la realidad existente no sólo de manera regional, sino provincial, localmente, e incluso individualmente. Tenemos, entonces, una información que nos permite determinar los porcentajes de positividad detectados a nivel provincial, el porcentaje de brucelosis en el ganado vacuno, la orientación productiva del censo de leche o carne, según provincias; y también considerar los límites geográficos existentes con otras Comunidades Autónomas u otros Estados de la Unión, en el caso de la colindancia con Portugal, que también son parámetros a considerar a la hora de definir la progresión en el calendario de actuaciones.

De la confluencia de todos estos parámetros se obtiene una programación que compaginará, a partir de este año ya, la vacunación conjuntiva selectiva en adultos con el diagnóstico serológico, sacrificio e indemnización, de acuerdo con el programa de actuaciones al efecto elaborado.

De esta forma, el saneamiento basado en serología y sacrificio se realizará, en el año noventa y cinco, en las

provincias de Avila, León, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora; y para este año no lo harán factible en la provincia de Salamanca, Segovia y parte de Burgos. Hay que recordar, no obstante, que en Soria y parte de Burgos, en la otra parte de Burgos, ya hemos desarrollado campaña de sacrificio obligatorio, indemnización, durante el último trimestre de mil novecientos noventa y cuatro.

No obstante, y aunque la norma general, de acuerdo con este calendario, desaconseje la actuación de serología y sacrificio en esas tres provincias citadas, podrán aprobarse planes especiales de actuación en las comarcas que, tanto por su situación epidemiológica como geográfica, se consideren oportunas, máxime si estas actuaciones suponen una continuidad de los programas ya iniciados.

Evidentemente, la programación de las campañas para la especie de ovino y caprino ha de abarcar al total de las provincias de la Comunidad Autónoma, consiguiendo aquellos niveles de positividad a brucelosis, tanto en la cabaña de ovino y caprino como la de vacuno, que permita, que nos permitan unas actuaciones homogéneas en la totalidad del territorio autonómico.

De esta forma, la programación elaborada con carácter trianual habrá de ser combinada, esto es, con actuaciones a la carta –según los casos–, y plurianual, con el objetivo final de aplicación del saneamiento basado en serodiagnóstico y eliminación de positivos. Sólo de esta forma podremos conseguir otorgar la titulación sanitaria de indemne a brucelosis a las explotaciones de ovino y caprino; el acceso a la titulación de oficialmente indemne a brucelosis para las explotaciones de vacuno; y, por último, el acceso, también posterior, a la titulación de oficialmente indemne a brucelosis para las explotaciones de ovino y caprino.

Les voy a referir muy telegráficamente la programación para los tres años. En el año noventa y cinco, actual ya, las actuaciones son de cuatro tipos: primero, serodiagnóstico y eliminación de positivos en las provincias de Avila, León, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora. Segundo, vacunación selectiva antibrucelar en adultos en las provincias de Burgos, Salamanca y Segovia. Tercero, reforzamiento del control de la brucelosis en ganado vacuno en las provincias de Salamanca y Segovia, tanto en animales como en explotaciones positivas. Y, por último, cuarto, vacunación y reforzamiento de ella de todos los efectivos de reposición en ovino y caprino.

Los objetivos a desarrollar en aquellas provincias en las que se realiza diagnóstico y sacrificio son del 75% del contenido censal, y serán prioritariamente seleccionadas aquellas zonas y comarcas en las que mayor porcentaje de censo productor de leche, por razones obvias... de leche detenten. Esto nos va a definir un blanco de actuación aproximado censal de, aproximadamente, algo menos de dos millones de cabezas. Estamos hablando ya de cifras muy grandes, Señorías.

Los objetivos en el resto, en las provincias que realizan la vacunación selectiva antibrucelar, será la actuación en todos aquellos rebaños en los que se considere oportuno desde un punto de vista epidemiológico, según la epidemiología detectada en los rebaños.

En las provincias de Salamanca y Segovia se controlarán, especialmente, todas aquellas explotaciones en las que aparezca positividad a brucelosis de ovino.

En el año noventa y seis, estas actuaciones –para resumirles– serán similares, pero reforzándolas y ampliándolas... finalizando en las seis provincias en las que se inicia este chequeo serológico en este año, ampliándolas al resto de la Comunidad.

Y por último, en el año noventa y siete, tendremos la actuación sobre el cien por cien del ganado ovino y caprino de nuestra Comunidad, basándonos en la metodología de diagnóstico y sacrificio.

Sin ánimo de ser excesivamente prolijo y a lo mejor excesivamente ilusionado en el asunto, les puedo decir que, de mantener la tónica actual llevada y el consenso y la mentalización regional de todos los estamentos implicados en estos temas, si se cumplen estos objetivos, podremos decir y afirmar ya, a priori, que en el año noventa y siete nuestra cabaña de ganado vacuno –en estos momentos ya– y de ovino y caprino no tendrá en absoluto nada que envidiar a la cabaña, desde el punto de vista sanitario, a la cabaña que en estos momentos mejores niveles y parámetros sanitarios detenten en la Unión Europea. Para eso es necesario un esfuerzo por parte de todos.

Ruego, en definitiva y para terminar, disculpen Sus Señorías la extensión de esta exposición, pero exponer las previsiones de futuro de la sanidad animal exigía, cuando menos, un mínimo de detalle.

La programación plurianual, con el diagnóstico y sacrificio, es necesaria –decía– para ir avanzando en objetivos homogéneos, habida cuenta de que es, por otro lado, inviable actuar en estos momentos, sobre más de cuatro millones y medio de cabezas de ovino y caprino, de una manera anual; es necesario, previamente, la adopción y preparación de una estructura.

He obviado deliberadamente otros tipos de asuntos, como actuaciones relativas... en materia de sanidad animal, para centros de aprovechamiento de cadáveres, centros de animales de experimentación, estudios epidemiológicos de enfermedad vesicular porcina, maedi-visna para tuberculosis, etcétera; publicaciones y cursos de formación, tanto a veterinarios como divulgación permanente a ganaderos; convenios con Universidades, relativos a la investigación de aspectos que están íntimamente ligados con el desarrollo... la I+D, a fin de cuentas, en sanidad animal. En definitiva, un amplio abanico de



actuaciones que lo que busca es motivar y elevar los parámetros sanitarios de nuestra ganadería, con incidencia directa en nuestra economía regional y en la salud humana y animal.

Me gustaría acabar esta intervención con... como lo hice en la anterior comparecencia, porque entiendo que la frase que voy a decir resume no sólo un compromiso, sino una filosofía que tenemos intención de mantener en el futuro.

La sanidad animal, Señorías, no es un objetivo que, una vez alcanzado, deba provocar confianza y relaxo en las explotaciones, en los ganaderos o en las instituciones. A partir de la obtención de un nivel sanitario elevado, del que todos nos podemos y debemos congratular, debemos perseverar en los esfuerzos que llevamos realizando, con el fin de conseguir situar a nuestros productos ganaderos en los niveles de calidad sanitaria que la sociedad desarrollada de nuestro siglo nos demanda.

Y esto es todo, Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Director General. Para la formulación de preguntas u observaciones...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Antes de nada, señor Presidente, para una cuestión de orden. ¿Me permite usted que la exprese?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Sí, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Teniendo en cuenta, y en atención a su benevolencia, por supuesto, que el señor González nos ha pedido que adelantemos el punto dos al punto primero, pues, porque tenía una premura, yo he... como le digo antes, en atención a esa benevolencia de la Presidencia, le pediría que empezara el señor González, para evitarle una otra serie de perjuicios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Señoría, según las noticias que tiene esta Presidencia y así se viene desarrollando desde hace un tiempo, aunque al principio se empezaba siempre por el Grupo minoritario, se está haciendo por el Grupo que pide la comparecencia. Pero yo creo que... y entiendo que es optativo. El Procurador que pide... o el Grupo que pide la comparecencia puede o no puede empezar el turno de intervenciones. Si usted me dice que prefiere que lo haga el señor González, yo creo que ya nos saltaríamos un poco las normas de funcionamiento. En todo caso, empezaríamos por el Grupo Parlamentario Mixto y terminaríamos por el Grupo mayoritario, que sería el Grupo Parlamentario Popular. ¿Está usted de acuerdo, Señoría?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Únicamente le he hecho la apreciación, Presidente, teniendo en cuenta que es usted el que dirige los debates, y en evitación de un perjuicio mayor para el Portavoz del Grupo Socialista, para que hiciera su disertación y pudiera marchar a los sitios que tenga...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Muy bien. Pues, como usted bien ha dicho, como usted bien ha dicho, esta Presidencia es la que ordena los debates. Entonces, esta Presidencia toma la decisión de que empiece el Grupo Mixto a intervenir.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Sí.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Yo le agradecería al Portavoz del Grupo Popular que cuando piense en mí lo haga para dejarme un millón, por ejemplo, pero no para estas cuestiones. Yo le garantizo que voy a consumir mi turno, pero anunciaré también que compartiremos el turno dos Procuradores, y que la réplica la hará otro.

Por lo tanto... -y usted además, señor Presidente, ya lo sabía, puesto que se lo había advertido desde el principio-. Por lo tanto, ayer mismo hubo una comparecencia en que solicitaba el Grupo Popular la misma y empezó el Grupo Popular. Luego yo pido que se apliquen los acuerdos de la Junta de Portavoces, que son clarísimos, y es que en peticiones de comparecencia, por unanimidad de todos los Grupos, empieza su comparecencia aquel Grupo que solicita la comparecencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): En el primer punto, estoy completamente de acuerdo en que ustedes compartan el turno de intervención. Y respecto a lo segundo, puesto que la Presidencia tiene que decidir, si es la coordinadora de los debates, toma la decisión de que empiece el Procurador del Grupo Mixto, señor Buiza.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Yo lamento decirle que me parece una conculcación del reglamento expreso, que no sólo está escrito, sino que además lo constituyen los acuerdos de las Juntas de Portavoces. Ayer mismo otra Comisión, presidida por otro Portavoz del Grupo Popular -y que no se distingue precisamente por su flexibilidad con los Grupos de la Oposición-, aplicó estrictamente el reglamento empezando por ..... Luego no tiene sentido lo que va a hacer, y, desde luego, sería, una vez más, una prueba de la voluntad que los Presidentes de las Comisiones del Grupo que apoya al Gobierno tienen para aplicar el Reglamento según le venga; o sea, como la ley

del embudo que se llama: lo gordo para un lado, o lo fino para otro, en función de las circunstancias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Señor González, yo creo que esta Presidencia viene atendiendo sus peticiones en la mayoría que usted las hace, y, en ese sentido, creo que no puede usted tener ningún reproche.

En consecuencia, la decisión está tomada por parte de la Presidencia. Creo que tampoco es motivo de tanta discusión empiece quien empiece. Y lo vamos a hacer por el Grupo Parlamentario Mixto. Y tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. El Grupo Socialista anuncia, además, que se marcha de la Comisión, ante un acto de caciquismo tan claro y preciso del Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Vamos a ver, señor González. Tiene la palabra el señor Castaño, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Socialista...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Una cuestión de orden. Yo quisiera saber si el que dirige los debates es el señor Castaño o el señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): El señor Castaño ha pedido la palabra, y esta Presidencia se la da, como usted la ha pedido y esta Presidencia se la ha dado. Y es mi criterio darle la palabra a todos los Procuradores que quieran intervenir, y así lo vengo haciendo durante el transcurso de esta Comisión y en todas las sesiones.

Señor Castaño, puede usted manifestarse.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señor Presidente, si el origen de que el Grupo Socialista pueda abandonar esta Comisión, en detrimento del espíritu democrático que nos ha animado siempre, y que viene como consecuencia de una petición, perdón, que viene como consecuencia...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, yo no quiero aquí aguantar mítines de ningún Portavoz de ningún Grupo sobre la democracia, etcétera, etcétera. O sea, que por favor le pido que se atenga usted a la cuestión y que ordene los debates, de una vez. Si usted toma la decisión que optó, que es que empiece el Grupo Mixto, nosotros nos marchamos. Si usted ordena que empiece como tiene que ser, el Grupo Popular, nosotros nos quedamos. Tome usted la decisión y acabemos rápidamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Señor González, le voy a pedir al señor Letrado que me diga si, realmente, hay un reglamento en esta Cámara que especifique, taxativamente, si la comparecencia o la intervención en la comparecencia tiene que hacerlo el Grupo Parlamentario que la pide, o no lo tiene que hacer...

Vamos a deshacer el entuerto, y que yo creo que no tiene más cuestión seguir discutiendo en esto. Creo que el Portavoz del Grupo Popular pretende en este momento, para evitar mayores discusiones, empezar él. Yo entiendo que hay un reglamento... que no está en el reglamento, que es una norma que se viene ejecutando, y que yo entendía, como Presidente, que era optativo, ante la Comisión que empezara el Grupo Parlamentario que pedía la comparecencia, o que empezara el Grupo minoritario.

No obstante, señor González, vamos a terminar la cuestión. Y empieza a intervenir el representante del Grupo Parlamentario Popular, para lo cual, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Una última precisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Señor González, por favor. Hágalo usted rápido y vamos a terminar esta cuestión.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, sí, rapidísimo. Yo quiero que constara en acta que la decisión sobre que empiece o no empiece el Portavoz del Grupo Popular no la toma el Portavoz del Grupo Popular, la toma un acuerdo de Junta de Portavoces respetado en toda las Comisiones que ha habido a partir de aquél acuerdo, excepto en ésta. Por lo tanto, yo no entiendo muy bien cuáles son las razones que se pueden aducir, siquiera, para plantear una cosa en contra. Desde luego, lo que yo pido es que se... empiece el Portavoz del Grupo Popular, porque así lo dice un acuerdo de Junta de Portavoces en la cual estaba presente su Portavoz.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Muy bien, señor González. Entonces, esta Presidencia toma esa decisión, no el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. La Presidencia dice que en este momento empiece él, y va a empezar él, y terminamos con la cuestión.

Tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Gracias, doblemente, por tomar usted la responsabilidad de esa decisión.

Y al señor Director General, en primer lugar, por supuesto, agradecerle tanto las formas como el fondo de

su intervención, donde se ve que la Dirección General de Ganadería tiene honda preocupación por la sanidad animal en esas vertientes que ha enfocado usted muy bien de los tres grandes pilares, como es: la sanidad animal en beneficio de los animales; segundo, en la parte zoonótica que lleva la transmisión de enfermedades hacia la especie humana; y, en tercer lugar, el aspecto económico que supone la competitividad en nuestros rebaños, parte muy fundamental en una lucha que tenemos hoy, dentro de la Unión Europea, por ver qué salidas tienen nuestros productos.

Y en ese sentido, señor Director General, nuestro Grupo le pide que no tenga usted en cuenta, menormente, los presupuestos de la Consejería de Agricultura, sino que use todo aquello, todo aquél montante monetario que suponga para hacer unas campañas total y absolutamente dignas, como vienen ustedes desarrollando.

Todos sabemos que es muy difícil la lucha contra la sanidad animal, y es muy difícil porque luchas en un medio en algunos casos retrógrado, donde hay muchos ganaderos que esta práctica no la habían llevado jamás; donde el simple manejo de los animales, sobre todo en zonas de esta región, como puede ser el ganado de lidia, de difícil manejo, como puede ser la vaca morucha también, de un manejo también muy delicado, donde el simple hecho de tenerlas que meter una vez en un cerrado -llámese plaza, llámese embarcadero, llámese el tipo que sea-, automáticamente lleva a ese animal a no querer volver a entrar, porque las cosas que se hacen allí siempre son de... no son muy de su agrado.

Luchamos también... en esta campaña de saneamiento se lucha también con la manera de pensar y de ser de algunos ganaderos, y vamos a poner entre comillas lo de "malos", para que nadie diga que estamos por encima del bien y del mal; es decir, esos ganaderos que no cumplen una obligación que tienen con la sociedad, y que intentan aprovechar, por algunos medios, de que sus explotaciones pueden estar contaminadas de brucelas, de todo tipo de enfermedades, que tienen los ganados llenos de enfermedades, e intentan aprovechar las indemnizaciones de la Junta para compensar un mal manejo de su ganado. Y, por supuesto también, tener mucho cuidado con esos tratantes, porque usted anunciaba en este momento en ovino una campaña tanto serológica como de sacrificio, y yo le pido que tengamos un cuidado exquisito, no nos vayamos a hacer en Castilla y León con la mayor parte de las ovejas brucelósicas de España. Y entiendan ustedes por donde voy; si hoy no hay un censo exacto de esas ovejas, si pagamos una indemnización, es muy posible que todas las ovejas que hay con brucelosis en España se vengan para acá, porque seremos... me parece que la única Región en que se va a hacer este sistema.

Por otro lado, qué duda cabe que hemos sido una región... bueno, una región, ha sido España totalmente una región que desde hace muchos años, y más concretamente -vamos a decirlo claro; del periodo ochenta y

tres al ochenta y seis, ha estado de la mano de Dios en el aspecto de enfermedades; España fue invadida por la peste equina por un mal control en las fronteras de Badajoz, aquello propició que llegara hasta esta Comunidad Autónoma, pues, la invasión de esta epidemia. La peste célebre de los conejos, no la mixomatosis, sino la que entró por los Pirineos. Y que en este momento, ya no la peste porcina africana, que, gracias a Dios y con la exposición suya, después de los controles que se están haciendo, podemos decir que está prácticamente erradicada -no baje usted la guardia-, pero sí que tengamos mucho cuidado con lo que se nos está viniendo de fuera, porque hoy se anuncia, se está anunciando constantemente y ya se puede hablar de que Alemania está poniendo barreras en su frontera... es, por ejemplo, enfermedades nuevas, como es las vacas locas de Inglaterra, no vaya a ser que ellas, sus productos o becerros nos puedan llegar a esta Comunidad; intensifique los controles. Es decir, que la lucha contra la sanidad en este momento es de un carácter tremendamente extraordinario.

Estamos de acuerdo con usted en todo lo que ha dicho de la peste porcina africana; desde agosto del noventa y cuatro a Salamanca se la decretó en la Unión Europea zona libre.

Yo le diría, le animo a que siga usted en el plan de mantener equipos de vigilancia, porque el reservorio que tiene la peste puesta en el jabalí, y hoy la invasión del jabalí en inmensa. Que combata también el chinchorro, que haga usted convenios con explotaciones para analizar todo el tema del chinchorro, que también puede ser otro reservorio de la peste. Y, por supuesto, que no le asuste a usted el no dejar entrar ganado en aquellas fincas que se produjo el vaciado, con motivo de haber tenido durante años sucesivos peste porcina africana.

En el Plan Nacional de Residuos, nosotros le diríamos que ha hecho usted una exposición, como salió el otro día en una Cámara pública... es decir, el clembuterol. Siga usted con el mismo sistema, sea usted serio, siga siendo serio en el tratamiento de los ganaderos que están empleando clembuterol; no lo divulgue usted, póngale la sanción máxima que le pueda poner. Porque si tenemos en cuenta que, lo primero, es un fraude para la salud humana, puede ser perjudicial para la salud humana; lo segundo, que es un fraude para el ama de casa; y, lo tercero, que lo único que están provocando es una competencia desleal con el resto de los ganaderos que tienen becerros y que no usan el clembuterol para...

Sea usted lo más rígido, lo más serio y lo más duro, poniendo la sanción al máximo que le permita la Ley. Pero no olvide usted también de los controles que tiene que hacer en los animales que vienen del resto de España y del exterior.

Las ADS, me parece que el programa va en aumento. Es beneficioso el tener ADS para luchar conjuntamente con... en los problemas sanitarios. Y yo le diría algo

que... Muy bien, en porcino -ya hay cantidad-, en ovino lleva una marcha fulgurante. Y en rumiantes, en vacuno, quizá conviene que se divulguen más y mejor, y conviene que, quizá para que se entre más rápidamente en este tema, que se potencie más la ayuda económica que se da, y sobre todo yo le diría que se tenga en cuenta que el número que tienen ustedes puesto en este momento obliga a que, normalmente, se tengan que juntar dos o tres términos municipales. Que se estudie que sea un término municipal. Y lo digo porque siempre en cada pueblo hay algunos que no han vacunado en su puñetera vida y que es muy posible que no vacunen ni con las ADS, ni sin ADS. Y entonces qué pasa. Pues, nos ocurre, por ejemplo... le voy a poner un ejemplo muy sencillo: lo que, cuando fumigamos el monte; de poco conseguimos fumigar cincuenta mil hectáreas de encinares, si dentro y en el medio dejamos trescientas o cuatrocientas hectáreas que no se han fumigado y tienen lagarta; esa lagarta, automáticamente, nos vuelve a comer las cincuenta mil fumigadas. Y es lo que nos puede ocurrir con los ganaderos estos. Entonces, si conseguimos que se haga por término municipal, y de acuerdo con la normativa que tiene el ADS, el ganadero que no entre, voluntariamente no entra, pero obligatoriamente tendrá que aceptar el programa sanitario que imponga el pueblo; y si hay que vacunar de carbunco, él tiene que vacunar de carbunco; y si hay que vacunar de brucelosis, tiene que vacunar de brucelosis.

En cualquier caso, le decimos que adelante con las redes de alerta que hacen las unidades veterinarias en la campaña contra el quiste hidatídico y todo lo demás. Qué duda cabe que en este momento lo están haciendo bastante, bastante bien. No se duerman en laureles, no crean que por haber conseguido esa baja tasa de positividad en brucelosis tenemos todo hecho. Están haciendo una campaña extraordinaria. Pero siga usted adelante con todos los medios económicos, humanos, en contratación de veterinarios, para seguir estas campañas, y yo le aseguro que en cuestión de dos o tres años llegaremos, como estamos ahora mismo, que decimos que estamos a niveles de Europa. Bueno, pues si seguimos en este ritmo, yo me atrevo a decirle que estaremos mejor que la mayor parte de las regiones o que cualquier región de Europa. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO):** Gracias, Señoría. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Virgilio Buiza.

**EL SEÑOR BUIZA DIEZ:** Gracias, señor Presidente. Gracias al señor Director General por su información, que a mí me ha parecido bastante amplia, completa, y en buena medida creo que refleja un poco lo que -a mi juicio- es la realidad sanitaria en Castilla y León, desde el punto de vista de la sanidad animal, que me parece que, efectivamente, se ha avanzado bastante. Y hay que ser, desde mi punto de vista, objetivo en esta cuestión y reconocer los indudables éxitos que en esta materia ha

tenido la Consejería, con todos los pros y contras y todos los problemas que a veces han surgido, y que a veces, bueno, pues, incluso han sido motivo de debate en esta Comisión.

Pero qué duda cabe que lo que era un gravísimo problema hace no muchos años, por ejemplo en el tema de la peste porcina africana, hoy afortunadamente se ha resuelto. Y debemos dar la importancia que tiene a este hecho, que tiene, como el señor Director General dijo en su intervención, un tanto filosófica, de política comercial y tal, pero qué duda cabe que tiene una gran trascendencia comercial, porque a veces las trabas comerciales se ponen por lo precios, etcétera, etcétera, y en otras ocasiones también se buscan argumentos reales, si existen, y si no, incluso se intentan forzar argumentos ficticios, para poner trabas al comercio.

Por eso es importante que esta traba, que era real hace años en Castilla y León, de la peste porcina africana y que quitaba mercados a la ganadería porcina, pues, se haya resuelto, aunque, evidentemente, no del todo, porque hay comunidades limítrofes donde el problema aún está latente; hay que seguir vigilantes para evitar que reaparezca. En ese aspecto, qué duda cabe que hay que reconocer el gran éxito alcanzado.

También, indudablemente, este tema me preocupa más. No estoy de acuerdo con lo que se ha dicho, por lo menos en los términos yo creo que en que se ha expresado, en la utilización de sustancias prohibidas en la alimentación animal. A mí me parece que, efectivamente, tiene que haber un cierto nivel de prudencia en la divulgación de estas infracciones, pero sin llegar al secretismo, porque, a veces, el informar a los propios ganaderos de que hay otros compañeros ganaderos que cometen estas irregularidades puede ser también... y que se les sanciona con rigor y dureza, puede ser motivador. Es decir, el que sepan que cuando se hace se paga, y lo sepa no solamente el que lo paga, sino el que puede hacerlo, quizá sea un elemento más para que no se cometan estas infracciones.

Y no debemos olvidar que, puesto a elegir entre los legítimos intereses comerciales de los productores agrarios y los legítimos y para mí preferentes intereses de los consumidores, yo doy preferencia a estos últimos, porque, desde luego, son los que no se lucran de nada, pagan un producto de alta calidad a buen precio, y tienen derecho a saber qué tienen, que es de calidad y que no está conseguido por medios torcidos, con sustancias prohibidas, etcétera, etcétera.

Es decir, que en este tema de la prudencia, vamos a ver si sabemos ponerla en sus justos términos y no convertirlo en secretismo. De que la gente que consume y paga por consumir productos de calidad no le estén dando -como se suele decir- gato por liebre. Por eso creo que también tiene derecho a estar informado de si eso se produce.

Respecto al tema de las agrupaciones de defensa sanitaria, a mí me parece también que, efectivamente, en este campo de la sanidad animal, son unas organizaciones que pueden tener un importante papel, cumplir una importante función. Me parece que en el tema del ganado ovino y porcino va por buen camino. Pero, realmente, en el tema del ganado vacuno parece que su presencia es más bien testimonial y que en este terreno poco se ha avanzado. Bien es cierto que el señor Director General nos comunica que solamente se han empezado a crear en el año noventa y cuatro, pero sería bueno que se hiciese un especial esfuerzo para que su implantación dentro del sector del ganado vacuno se incremente y gane el terreno perdido en estos años anteriores.

En el tema de los censos caninos y su control, que lo ha dado un poco de pasada, a mí me parece que, efectivamente, lo ha dado de pasada, porque es un tema que está bastante descuidado por parte de la Consejería; no sé, quizá porque lo haya considerado como un tema menor. Pero el hecho cierto y real es que el censo canino está bastante descontrolado y que no son, ni mucho menos, todos los que son, todos los que están en los papeles. Bien es cierto que hay una especie de competencia compartida entre los ayuntamientos, la Junta, etcétera, etcétera, pero el hecho cierto es que hay muchos animales caninos que están descontrolados, que no están vacunados y que se descubre esa circunstancia cuando muerde al vecino de al lado, lo denuncia y se descubre que no está vacunado. Creo que habría que tener un mayor rigor y exigencia, incluso sancionando -si hay que sancionar- con dureza a los que no cumplen con su obligación de tener en debidas condiciones este tipo de animales. Y no considerarlo un tema menor, porque puede tener su trascendencia.

Después, creo también que supone un importante avance en una reivindicación que por lo menos muchos de nosotros habíamos planteado, y era en el tema del ganado ovino, que tuviese un tratamiento un poco parecido al que se tenía con el ganado vacuno, en el sentido de establecer como obligatoria la vacunación conjuntival y proceder al sacrificio de los animales enfermos, previa su indemnización también, porque es normal; lo mismo que se hacía con el ganado vacuno. Bien es cierto que tomando esa precaución -que yo he de suponer se toma- de que, ¡hombre!, que no vengan aquí diríamos que ovejas emigrantes de otros territorios para ser sacrificadas e indemnizadas en Castilla y León -como decía el Portavoz del Grupo Popular-, porque entonces... casi iba a decir que es mejor tener la rabia, que se muera el perro, ¿no?, porque sería peor el remedio que la enfermedad. Pero creo que, una vez que el censo esté perfectamente delimitado y controlado, el método adecuado para intentar combatir las enfermedades del ganado ovino sería dar un tratamiento similar al que se daba al ganado vacuno, cuyos resultados hemos visto que son altamente positivos. Es decir, o vacunación obligatoria, sacrificio del ganado enfermo e indemnización correspondiente; porque lo otro quedaría en buena voluntad por parte de los

ganaderos, y buena voluntad que, si no va a acompañada de apoyos financieros, a veces no se puede ni se debe exigir, a mí me parece, porque el tema es lo suficientemente importante.

Simplemente comparto, a nivel de futuro, el que se consiga lo que se pretende. Nos ha dicho que en el año noventa y siete, bueno, se pretende tener la mejor cabaña saneada de la Unión Europea, o por lo menos estar al mismo nivel que cualquier otra cabaña de las mejores a nivel de la Unión Europea. Pues eso es lo que debemos intentar.

Creo que no hay... Desde mi punto de vista, veo que la valoración es positiva en el tema de saneamiento ganadero, y en ese sentido la aprecio. Sin perjuicio de que -insisto- el esfuerzo debe permanecer y, quizá, los problemas que han surgido -que han surgido más de uno-, pues... claro, el señor Director General pues no nos los ha contado y explicado; habrá habido algunas lagunas, algunas manchas en todo esto. Pero yo creo que los resultados favorables y positivos, desde luego, han sido más que los inconvenientes y las cosas negativas que puedan haber surgido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Debía de intervenir en este momento el Grupo Parlamentario del CDS. Su Portavoz no sé si se encuentra en la sala. Y en consecuencia, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Resuelto el incidente procesal, actúo... intervengo en mi turno, para manifestar, en primer lugar, el agradecimiento al Director General por haber aceptado, con carácter previo a esta reunión, el cambio de orden del día y la Proposición No de Ley, que se debatiera en primer lugar, lo cual representaba, evidentemente, un retraso en su intervención, cuestión que nos obliga -y además lo hacemos gustosos- a agradecerse expresamente.

Igualmente, pues, agradecer su larga y prolija intervención, aunque hubiéramos agradecido más -eso es cierto- si nos hubiera dado una copia que nos hubiera permitido hacer un seguimiento sobre papel de lo que nos ha dicho, más que nada por no obligarnos a hacer un esfuerzo largo y prolijo de tomar datos, números, que, si no somos capaces de intercorrecionarlos, nos pone difícil. Incluso me consta que tenía su discurso escrito y que hubiera sido fácil entregárnoslo al principio de la reunión; yo no digo ya con veinticuatro horas de adelanto, para no creerse que lo hubiéramos utilizado como elemento... sino haber recibido los Grupos Parlamentarios el mismo trato que otras personas que están presentes en esta Comisión. Ello nos hubiera permitido valorar con más justeza su intervención, lo cual yo creo que es bueno para el debate.

Y en segundo lugar, o en tercer lugar, decir que, con carácter general, nosotros estamos de acuerdo con que la situación sanitaria de la ganadería en Castilla y León es mejor ahora que el año pasado, el año pasado fue mejor que el año anterior, el año anterior mejor que el año anterior, y así sucesivamente, hasta siempre. Posiblemente es un proceso inevitable, que con unas actuaciones razonables, con una programación adecuada y con fondos abundantes, pues, realmente, la situación de la campaña ganadera en Castilla y León mejore. Y eso es un hecho que nosotros reconocemos. Creemos que ese hecho se ha producido. La situación de la cabaña, en cuanto... sanitariamente hablando, ha mejorado. Es que lo contrario sería la pera; que nos gastáramos 5.000, ó 4.000, ó 6.000 millones de pesetas al año en mejorar la sanidad de la cabaña ganadera y que hubiera ido en detrimento de esa sanidad y cada vez estuviera peor, hubiera sido el disloque. Por lo tanto, es evidente que, por razones obvias y por razones evidentes, de inversión, de esfuerzo personal, etcétera, la sanidad de la ganadería tiene que mejorar.

Ese es un hecho que nosotros aceptamos siempre. Siempre ponemos, además, las mismas pegas, que seguiremos poniendo también esta vez, y es que, a nuestro juicio, la campaña de saneamiento ganadero nos sale desorbitadamente cara; y no en cuanto a indemnizaciones, que posiblemente sean las ajustadas, sino en cuanto a que no se hace con medios propios, y que nos cuesta todos los años centenares de millones de pesetas en contratación de profesionales, cuando la Junta tiene los suyos, tiene los suyos, y, realmente, en muchos casos están infrautilizados y faltos de trabajo y dedicación a lo que tenían que hacer.

Hay que tener en cuenta que durante todo este tiempo en la Junta se ha producido una reforma administrativa, que la Consejería de Agricultura ha adquirido los servicios de centenares –y no digo nada que no se ajuste a la realidad– de veterinarios, de titulados veterinarios, que se podían haber dedicado fundamentalmente a hacer lo que siempre se hizo, que es también, además, campañas de saneamiento, lo cual nos hubiera evitado un coste evidente.

Yo estoy de acuerdo en el año... circunscribiéndolo, por ejemplo, al caso de tuberculosis bovina, en el año ochenta y cuatro se examinaron ochenta y dos mil cabezas, en el año ochenta y cinco se examinaron ciento sesenta y cuatro mil cabezas, en el año ochenta y seis se examinaron ciento noventa y nueve mil cabezas, en el año ochenta y siete se llegó a doscientas veintidós mil cabezas ya, en el año ochenta y ocho a doscientas setenta y tres mil, y en el año ochenta y nueve, sin embargo, hubo una caída a ciento noventa y seis mil, que se mantuvo en el año noventa, y que, sin embargo, a partir del noventa y uno se incrementó otra vez notabilísimamente el esfuerzo. Luego es un esfuerzo continuado desde hace muchos años, siempre "in crescendo", que ha llegado a la conclusión de que en estos momentos el nivel sanitario de la cabaña en Castilla y León sea mejor.

No está el Portavoz del Grupo Mixto, pero voy a hacer una referencia a una frase que él ha dicho que a mí me ha preocupado, que es hablar de compañeros ganaderos. Yo creo que los ganaderos no son compañeros, son profesionales; porque si aplicamos el compañerismo y el corporativismo al concepto de explotación y al concepto de actividad económica, al final estamos haciendo una cosa muy rara. Yo creo que los ganaderos son profesionales y todos tienen que defender el que ninguno haga competencia desleal –como muy bien se ha dicho– a base de utilizar recursos inadecuados.

Igualmente me ha preocupado una cosa que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, y es que tenemos que tener mucho cuidado... como dando a entender que es difícil poner en marcha la campaña de brucelosis con sacrificio en ganado ovino. Yo creo que hay que hacerlo, es una reivindicación histórica de los ganaderos de ovino, una vez conseguidas las tasas de positividad que permiten que económica y técnicamente se pueda poner en marcha la campaña; cuestión imposible mientras esas tasas de positividad no lleguen a niveles aceptables, porque, si no, es evidente que ni habría ganado para reponer, ni habría dinero suficiente para pagar las indemnizaciones.

Por tanto, una vez conseguida esa tasa de positividad, con esfuerzos financieros durante muchos años, ahora se pueden iniciar campañas, no sé si selectivas o campañas masivas, pero yo creo que, en principio, campañas posiblemente selectivas en áreas concretas, en zonas concretas, para poner en marcha esa campaña.

El Portavoz del Grupo Popular ha utilizado repetidas veces la frase "lucha contra la sanidad", pero yo creo que es que se explica mal, que es lucha a favor de la sanidad, no es lucha contra la sanidad. Por lo tanto, yo estoy convencido de que él quería decir lucha a favor de la sanidad y no lucha contra la sanidad.

Y en lo que discrepo fundamentalmente de su intervención es en un tema. Yo creo que el concepto de sanidad animal va más allá de los conceptos tradicionales de tuberculosis, brucelosis, leucosis, perineumonía, etcétera, sino que, si siempre se habló de zoonosis, o sea, de enfermedades del ganado que afectan a las personas y que son transmisibles a las personas, en estos momentos, el concepto de sanidad animal no se puede desligar bajo ningún criterio de la salud pública. Yo creo que él además lo ha dicho en su parte... casi al empezar: la sanidad animal esta ligada, indefectiblemente, a la sanidad pública, a la salud pública, a la salud de los ciudadanos. No tendría sentido otra cosa; los animales se crían y se ceban para alimento de las personas y, por lo tanto, conseguir interrelacionar intensamente la salud pública con la sanidad animal es evidente. Y no sólo –repito– en lo que eran enfermedades transmisibles tradicionales. Yo creo que hoy una res –como diría el Portavoz del Grupo Popular, que le encanta esa palabra–, una res atiborrada de clembuterol es una res enferma y que, además, transmite

enfermedades al hombre, porque el clembuterol –y otros elementos también– es un elemento peligroso para el hombre. Yo me acuerdo de aquella pelea intensa que hubo por si los animales tuberculosos sometidos a la campaña de saneamiento, y previos los expurgues necesarios, se podían o no se podían consumir. Y aquí en esta sala hay personas que defendieron un extremo u otro, y se tomó la decisión de que los animales tuberculosos entonces, con independencia del grado de expurgue que hubiera que hacer, no se podían consumir. Se aumentaron las indemnizaciones, se pagó más dinero a los ganaderos, y no es a mi juicio... Y había catedráticos ilustres y personas ilustres que admitían que es imposible, o dicen o defienden que es imposible que la tuberculosis se transmita al hombre por la vía del consumo de una res de esa naturaleza.

Por lo tanto, es evidente que, posiblemente sanitariamente hablando, es mucho más grave el tema del clembuterol y de otros productos y otros aditivos que utilizan para la ceba y engorde de ganado, que el tema de concepto de zoonosis tradicionales que existen. Y viene eso al cuento, porque yo creo que, estando bien todo lo que... o mucho de lo que ustedes hacen, yo creo que les falta introducirse plenamente en el mundo de la vigilancia de la utilización de productos para finalizar antes los ganados, para ganar más dinero con el ganado y para hacer más rentable sus explotaciones. Y eso, a mi juicio, no se está haciendo. Y eso, también a mi juicio, es gravísimo, es gravísimo.

Y no estoy de acuerdo en absoluto que no se pueda hablar de ello. Precisamente por hablar del tema de la tuberculosis, y algunas uniones de consumidores y usuarios tuvieron mucho que ver con el tema entonces, se llegó... se abrió un debate y se llegó a asumir el tema del consumo... del no consumo de animales procedentes de campañas de saneamiento. Entonces, yo creo que hay que hablar de ello; habrá que darle su justa dimensión, pero hay que hablar de ello. Porque, con independencia de que haya ganaderos que salgan perjudicados porque sus vecinos utilizan esas tácticas y se ..., con independencia de eso, el primero es el ciudadano, el primero es el consumidor; y la salud del consumidor no se puede subordinar a que los compañeros ganaderos, como decía..., que no me gusto esa expresión, sino los profesionales de la ganadería y los criadores, etcétera, utilicen sistemas de esa naturaleza. Porque no puede ser una vez más el pagano el consumidor, que, además de pagar la carne al precio que la paga, encima, encima le dan carne enferma, vamos a decirlo así, o que le puede producir a ellos enfermedades.

Y yo lo que le exijo a usted y a la Junta de Castilla y León es que se dedique plenamente al control... obtenidos esos objetivos, que se dedique además plenamente al control de esas cuestiones. Y no suceda lo que sucede ahora mismo en León. Usted tiene que saber que recién-

temente, muy recientemente, pues en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Informativa de Consumo del once de noviembre del noventa y cuatro en León, una asociación y algunas personas individuales denuncian la existencia de clembuterol en las carnicerías y en la venta... de León, y citan incluso el nombre del establecimiento. Que se discute en la Comisión Municipal de León y se llega al acuerdo de hacer determinadas acciones tendentes al control de eso, y se le pide a la Junta de Castilla y León –cuestión que a mí me resulta sorprende, porque debería hacerse todos los días, a todas las horas y en todos lugares– que haga un muestreo en la provincia de León. Y se toman muestras de diez carnicerías, diez. Cuatro de las muestras de hígado tomadas en esos diez establecimientos, cuatro, tienen altos contenidos en clembuterol, y seis contenidos en clembuterol. O sea, que el 100% de las pruebas tomadas tienen clembuterol, el 100%.

Ante eso, el Ayuntamiento de León –y repito mi sorpresa, porque yo creo que eso lo debía haber hecho la Junta de Castilla y León, porque la salud pública es competencia de la Junta de Castilla y León– adopta la postura de escribir tres cartas: una, nada más y nada menos, que al Colegio Oficial de Médicos, y le dice que no recete... a los pediatras incursos en el Colegio (son todos, porque, como en muchas cosas, o estás colegiado o no ejerces), por los pediatras, se les diga que no recomienden hígado de bovino para los chicos, para los críos, con carácter general; y a la organización colegial, lo cual quiere decir la importancia del asunto. Pero se escribe también a los carniceros, a todos. Y se escribe también al Colegio y a los pediatras, todos individualmente, advirtiéndoles de la situación y pidiéndoles que no recomienden el consumo de hígado, de vísceras, contaminadas de clembuterol.

Yo creo que esa situación es inadmisibles, porque podemos tener la cabaña muy bien; muy bien sin tuberculosis, muy bien sin brucelosis, muy bien sin perineumonía, o muy bien sin otras enfermedades tradicionalmente consideradas como zoonosis. Pero no es de recibo tener la carne de tablajería, puesta en los establecimientos, muy mal de clembuterol y mal de otras cuestiones que nos afectan a la salud pública gravemente.

Luego la sanidad del ganado no es un objetivo en sí mismo, es un objetivo en tanto en cuanto que ese ganado está en relación con nosotros, con la gente, con las personas. Y yo creo que ustedes han perdido ese norte. Han llegado a creer que la sanidad del ganado es un objetivo en sí mismo, olvidándose de la segunda parte de la cuestión, que es que ese ganado no sólo tiene que estar no tuberculoso, no tiene que estar... no brucelótico, no tiene que estar muchas más cosas, sino, además, no tiene que estar contaminado de productos de esa naturaleza. Y, sobre todo, el resultado final de ese ganado, que es estar expuesto en una carnicería, en un establecimiento,

para que lo consuma el ciudadano, tiene que estar en perfectas condiciones.

Por tanto, nosotros, muy bien lo que se hace; muy caro, pero bien. Se ha mejorado la situación, ¡narices tendría que después de tantos años y tanto dinero estuviéramos peor! Pero yo, desde luego, les exijo dedicación al tema de la salud pública en conexión con la sanidad animal.

No es de recibo ese asunto, extremen los controles, investiguen más, vayan a las cuadras, vayan a las ganaderías, porque un ayuntamiento no puede hacer esa labor, no puede investigar en las cuadras, no puede... es imposible que lo haga; puede alguno hacerlo de motu proprio, pero es imposible que lo haga. Lo normal es que ellos dediquen más sus atenciones, y ya no..., los ayuntamientos grandes todavía pueden hacerlo, los pequeños de ninguna de las maneras pueden detectar esos problemas. Y el Ayuntamiento de León tomó el acuerdo, incluso -y no quería yo hablar excesivamente bien del de León, está claro que no me apetece demasiado-, pero sin embargo ha comprado ya una máquina, 1.800.000 pesetas, para detectar el clembuterol en el instante, en el momento, y está ya trabajando en esa materia.

Entonces, no es de recibo esa cuestión. Yo creo que les falla el asunto ahí. Y por lo tanto, nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, le pedimos que resuelva estos problemas; que no tengan que ser los ayuntamientos los que les insten a ustedes, que no tengan que ser los ayuntamientos los que asuman competencias en salud pública que no tienen, y que sea la propia Junta de Castilla y León la que tenga que tomar esas decisiones en origen, en las ganaderías, etcétera.

Y por último, yo creo que hay otra cuestión que ustedes tienen abandonada. Ha hablado de la campaña antirrábica; bien, hay que vacunar a los perros contra la rabia. Pero hay algún otro problema en cuanto a perros incontrolados -yo creo que ha citado el problema el Portavoz del Grupo Mixto-, que están resolviendo para nosotros, para los ciudadanos, para las administraciones, las sociedades protectoras de animales y plantas. En muchas localidades y en muchos lugares, las sociedades protectoras recogen los perros abandonados, los cuidan en la medida de lo posible, atraviesan dificultades gravísimas de financiación; realmente, gracias a una gestión hecha por nosotros y con la aportación económica de la Dirección General, se ha resuelto un problema en estos momentos en la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de León, en cuanto a un problema de moquillo gravísimo.

Y yo lo que le pido a la Junta es que, reconociendo que las sociedades protectoras de animales y plantas hacen un trabajo en beneficio de la sanidad animal y pública, y de los ciudadanos, ustedes ayuden más a esas sociedades, les den carta de naturaleza, convengan con ellas financiación, programas de ayuda, programas sani-

tarios, etcétera. No puede ser que la sociedad animal, y yo conozco... no conozco otra, la que más conozco es de León, tenga trescientos, casi cuatrocientos perros en sus perreras y que no tengan ni un duro en sus arcas, y que tengamos que hacer gestiones personales -bien recibidas y agradecidas además- ante la Dirección General y ante sus funcionarios para resolver un problema. Eso tiene que estar tabulado, reglado. No tenía que haber problemas de esa naturaleza, tenía que estar absolutamente resuelto.

No sólo los ayuntamientos, porque hay ayuntamientos de capitales de provincia o de ciudades importantes que sí tienen convenios con las sociedades protectoras de animales, sino que la Junta, con carácter general, entre sus políticas de ayuda, pronuncie una orden en la que permita que las sociedades protectoras de animales, que cumplen una función importantísima, obtengan financiación, medios técnicos y asesoramiento de la Junta de Castilla y León, como elemento básico de...

Yo creo que eso es importante y en estos momentos no existe, y, en estos momentos, muchas sociedades protectoras de animales están pasando por momentos estrechos.

Y no quiero alargarme más, no porque tenga prisa, sino porque yo creo que lo que el Grupo Parlamentario Socialista quería decir en esta comparecencia está dicho, y es reiterar, por resumir, que la sanidad de la cabaña ganadera en Castilla y León está mejor hoy que hace un año; lo mismo que estuvo hace un año que hace dos. Que eso no sólo es una cuestión de acierto en el tema, sino una consecuencia lógica del trabajo de muchos años. Que además de la lógica, el trabajo, evidentemente, es fundamental. Que, sin embargo, es cara y que no nos gusta el sistema de hacerla -lo hemos dicho siempre y lo ratificamos-: nos cuesta 600.000.000, 700.000.000, 800.000.000 de pesetas al año en la contratación de técnicos que la Junta tiene, y es una parte más de la degradación -a nuestro juicio- de la función pública; no sólo se contrata eso, sino que se contratan asistencias técnicas, proyectos, etcétera, y al final va a resultar el momento en que los funcionarios de la Junta estén destecnicificados y desmotivados.

Y, por último, yo creo que han perdido ustedes el norte, en el sentido de que están considerando -y de su intervención, además, casi se deduce- que la propia sanidad animal es un objetivo en sí misma. Y no es así. La sanidad animal es un objetivo en sí misma y en relación con los ciudadanos. Y por lo tanto, ese último eslabón, que es: tenemos una vaca que aparentemente... que no tiene tuberculosis, o un ternero que no tiene tuberculosis, ni tiene brucelosis -brucelosis, evidentemente, no lo puede tener- y otras cosas, y sin embargo, sin embargo ese ternero está atestado de productos cuando llegan a las tabajerías y lo va a comprar el ciudadano. Esa última parte -a mi juicio- es la que ustedes todavía



nó han abordado. Y, desde luego, yo creo que no es una cuestión que tengan que dejar al arbitrio de los ayuntamientos, sino tienen ustedes que abordarlo con carácter general; buscando la colaboración de los ayuntamientos, diputaciones, ADS, etcétera, lo que sea, pero, desde luego, bajo la coordinación y el imperio de la Junta de Castilla y León como Administración coordinadora de todas esas competencias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Mientras no hagan eso, a mi juicio, yo creo que no han rematado la faena en cuanto a conseguir que la sanidad animal repercuta en la salud pública. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR REGUERA ACEBEDO): Sí. Gracias, señor Presidente. Yo, en el transcurso de las distintas intervenciones de cada uno de los representantes de los Grupos, he tomado una serie de matices en cada uno de ellos. Pero sí me gustaría contestar de una manera mancomunada, en primer lugar, agradeciendo que la mentalización que yo he detectado, y que vengo reiteradamente detectando en Sus Señorías, corresponde a la misma preocupación que motiva al Gobierno Regional a desarrollar una intensa actividad en este campo de la sanidad animal. Agradezco, en definitiva, ese agradecimiento y esa felicitación implícita de cada una de sus intervenciones. Y, sin más demora, para no herir susceptibilidades, en orden a mi dilatación expositiva, voy a pasar a contestar a cada uno de los intervinientes con algunas matizaciones.

En primer lugar, respecto del Grupo Popular, estoy de acuerdo en esa cautela, en esa especial alarma o consideración que nos formula respecto de que nuestra Comunidad Autónoma, con ocasión de este nuevo enfoque de sacrificio-indemnización en ovino -que no es nuevo, sino que es derivado de una actividad y una estrategia previamente concebida-, no se convierta en una importación o en que nuestra Comunidad se comporte como una especie de esponja captadora de animales positivos a esta enfermedad.

En este sentido, quiero decirle que esa cautela, además, se la agradezco, porque nos inspira a nosotros mismos. Y también le puedo decir, para su tranquilidad, que el hecho de que con ocasión de haber realizado el chequeo serológico de todas las explotaciones, sobre un 20% de la positividad individual de cada explotación, nos da una información inestimable para, en este momento, cuando entremos en esa explotación a realizar el saneamiento de todos los efectivos, podamos realmente detectar falsas o correlaciones extrañas que puedan existir entre las positividades detectadas inicialmente y las reales que se puedan detectar en la campaña. No cabe duda que,

con este esquema, esa información de análisis previo nos va a permitir detectar dónde puede existir algún problema patológico real -porque se puede tratar de una recidiva de un determinado foco- o alguna actividad que podríamos llamar irregularidad, entre las que puede haber, pues, esa consideración que nos hacía.

Yo quiero llevar también al ánimo de todos, y en especial en lo que hace referencia a su intervención, Señoría, un enfoque, que es el siguiente. Nunca desde el Gobierno Regional, y cuando menos desde el momento en que yo llevo al frente de la Dirección General, nunca hemos considerado, como decía el Procurador -que lamento que haya tenido que marchar-, el Procurador señor González, nunca hemos considerado a la sanidad animal como un objetivo en sí mismo. Seríamos necios si hiciéramos eso. Tampoco consideramos a esa sanidad animal con ese concepto -que ha parecido derivarse fundamentalmente de la intervención del representante del Grupo Socialista- estático, como si, conseguido el objetivo, pudiéramos permitirnos el lujo de decir: "muer-to el perro, se acabó la rabia".

Episodios desgraciados, aparición de focos de enfermedad, puede existir en cualquier momento. Y esto quiero llevarlo a la mentalidad no sólo de Sus Señorías, sino también del conjunto del sector, porque el sector debe estar plenamente y totalmente implicado. Eso nos lleva a un concepto que considero básico. Cuando hablamos de erradicación de enfermedades, observarán que suelo evitar esa frase y esa palabra; normalmente solemos hablar en la Dirección General, en la Consejería, de control de enfermedades. Porque control de enfermedades supone una vigilancia, supervisión, vigilia y cautela continua, permanente en el tiempo, y progresiva en la consecución de objetivos. Desde ese punto de vista, no estamos hablando de que la sanidad animal en objetivos sea un statu quo, sino un proceso dinámico para conseguir cada vez más un mayor rango sanitario.

Su Señoría hacía referencia al programa de peste porcina africana. Esa cautela, ese control, que agradezco que usted haya mencionado, Señoría, es el que seguimos y pretendemos seguir manteniendo. Porque está claro, está claro que, de no hacerlo así, actualmente, con la persistencia de focos en Andalucía y teniendo en cuenta el enfoque comercializador y transformador que detenta Salamanca -concretamente la zona de Guijuelo-, de gran cantidad del porcino extensivo de nuestro país, creemos que ese control es imprescindible no solamente para extremar la vigilia... la cautela en nuestra Comunidad, sino para servir de exponente de alarma de lo que puede acontecer en el resto.

Desde el Gobierno Regional, siempre hemos sido propicios y conscientes de que estamos en una autonomía, pero al mismo tiempo nunca, nunca, y sobre todo en este ámbito, estaremos contrarios a la problemática que surge a nivel nacional. Somos Autonomía, pero también somos

España. Si tenemos que en un momento determinado ser vanguardia, lo seremos. Sí les puedo decir que eso nos cuesta enormes cantidades presupuestarias, pero si tenemos que hacerlo así, lo seremos, en beneficio propio y en beneficio del conjunto nacional y, específicamente hablando de peste porcina africana, en beneficio del sector a nivel nacional.

En lo que hace referencia a residuos, habló de una necesidad imperiosa, que es la coordinación, a fin de cuentas. Esa coordinación le puedo garantizar que en estos momentos existe. Las relaciones con otros estamentos de la Junta de Castilla y León, la Dirección General de Salud Pública, son -me atrevería a decir-, no sólo personalmente, sino institucionalmente, inmejorables. Otra cosa distinta es que tanto la Dirección General de Salud Pública como la Dirección de Agricultura y Ganadería estimen, y las distintas Consejerías, estimen que cada vez debemos esmerarnos más. No nos vamos a autocomplacer con lo que conseguimos.

Esa coordinación nos lleva a que los controles en el Plan de Investigación de Residuos se llevan en una coordinación que cada vez es más perfecta entre ambos estamentos, y también nos está llevando a que, efectivamente, realicemos controles de aquellos productos o materias procedentes del exterior.

En lo que hace referencia a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, le puedo decir que el vacuno en estos momentos no tiene todavía la tirada -valga la expresión- que tienen las de ovino, por la sencilla razón de que fue el año pasado el año de su generación. Me atrevo a asegurar que en el próximo año esta iniciativa tendrá una mayor acogida, mucho mayor, porque tienen que tener en cuenta sus Señorías que es necesario tiempo para que se mentalice el sector ganadero de esas conveniencias y esos canales de actuación en orden a potenciar estas figuras.

Sin embargo, tengo que disentir en referencia a las agrupaciones de vacuno. Como primera medida, desde la Consejería hemos considerado que es muy importante otorgar términos igualitarios, tanto en enfoque sanitario como en ayudas económicas derivadas, a los distintos sectores, a los distintos sectores según especies, en el entendimiento de que la ayuda económica debe ser un incentivo, pero no tan sumamente sugeridor y atractivo que la generación de un ADS simplemente surja como consecuencia de una ayuda, sino debe surgir, cuando menos -y más importante-, por la voluntad verdadera y asumida del sector en constituirse de una manera asociada para la lucha y control de aquellas enfermedades que de una manera local les afectan.

En ese sentido, seguiremos, cuando menos, en primera medida -no obstante, acepto su propuesta, en la medida que no se vayan consiguiendo los objetivos-, seguiremos otorgando un trato igualitario para que, de

verdad, el surgimiento de esas asociaciones surja por verdadera voluntad, no por el efecto excesivamente estimulador que pueda tener una ayuda.

En lo que hace referencia a términos municipales, creemos que la agrupación de defensa sanitaria debe surgir con unos mínimos de ganaderos asociados que detenten unos mínimos de cabezas y una área geográfica limitada. Si los mínimos de ganaderos y de censo se cumplen en un término municipal, no hay ningún problema en que este término se constituya. No dejamos de reconocer que eso puede no ocurrir en ocasiones. De hecho, de hecho, las agrupaciones de ovino y las de vacuno agrupan más términos municipales que la propia agrupación; cada agrupación agrupa dos, tres, incluso muchos más términos municipales. Pero creemos que es un esquema muy bueno para que la asociación de ganaderos surja con una delimitación geográfica que pueda trascender al ámbito municipal, pero que sea más reflejo de la realidad sanitaria y económica y productiva de las distintas explotaciones que lo componen. Es decir, los animales, las enfermedades, no conocen... y en consecuencia, las estrategias a adoptar, no conocen los compartimentos administrativos estancos -me atrevería a llamar- que pueden constreñir estas actuaciones. Es cierto que debemos canalizarlos en orden a los esquemas y a las estructuras administrativas existentes, pero no constreñirlos de tal manera que, al final, se vea perjudicado el verdadero fin por el que deben surgir las agrupaciones.

En referencia a la intervención del Grupo Mixto, reitero el agradecimiento de su implícita felicitación; yo me atrevería a decir explícita. Y casi casi, como continuación de la intervención del representante del Grupo Popular en, lo que hace referencia a la peste porcina africana, es cierto que en estos momentos pueden, derivándose de la situación de zonas libres o no dentro del territorio nacional, en lo que se refiere a peste porcina africana, pueden derivarse determinadas trabas comerciales con múltiples derivaciones en el sector de tipo costes, de tipo precios, etcétera, etcétera. Somos conscientes de ello y no perdemos nunca el norte de la visión de conjunto. Sabemos que el sector productor tiene una problemática sanitaria específica, pero también sabemos que ese sector está íntimamente ligado con una actividad transformadora que en muchas ocasiones, y en este caso en el porcino extensivo, se genera muy distante al lugar donde se produce el animal vivo. Somos, en ese sentido, solidarios con el sector a nivel nacional, pero también debemos ser exigentes en que las condiciones sanitarias de esos porcinos, de esos animales que llegan a nuestra Comunidad, vayan cada vez más progresivamente afianzando unos niveles sanitarios derivados de los controles que se produzcan. Porque es una forma también no de ser coercitivo -que no es nunca mi planteamiento-, sino de ser estimulante en el esfuerzo y en la voluntad de hacer bien las cosas que creo, sinceramente, desde la Junta de

Castilla y León llevamos manifestando. Debemos todos, en el conjunto nacional, realizar cada vez más y de una manera progresiva ese mismo nivel de esfuerzo, para que al final todos lleguemos a la meta, a ser posible -si me permiten la expresión-, cogidos de la mano.

Este mismo aspecto, entre lo coercitivo y lo positivo, me lleva a otra afirmación que usted, Señoría, pronunció en el tema de residuos. He querido captar en su intervención que hay que ser todavía más riguroso, más exigente y más penalizador en aquella explotación que se evade de la inmensa mayoría, y puede usted Señoría tener razón, puede usted Señoría tener razón. Pero yo le puedo afirmar que de la experiencia acrisolada por la Comunidad Autónoma detectamos que no solamente ése debe ser el camino. Hay que ser en ese sentido rigurosos, pero también trabajar en el sentido positivo, porque, al final, tiene Su Señoría razón: el consumidor es el que manda, y el consumidor es el que en definitiva define cuál es la calidad del producto que necesita. Por eso, a la par que se lleva a cabo una política de ese estilo, es necesario estimular en el sentido positivo ese aval de calidad que la administración pueda procurar en aquellas asociaciones de ganaderos, denominaciones de origen, o grupos que quieran consolidarse de cara a ejercer y a autoexigirse unos controles de calidad cada vez mayores. Porque la lucha contra estas problemáticas no es labor patrimonio de nadie, ni siquiera de una administración única, de una administración autonómica o de un ayuntamiento. Es labor de todos, y en la concienciación y en la mentalización, al final, se consiguen los objetivos o no.

Sinceramente, aunque en el ámbito de ADS ya he comentado que todavía es una línea novedosa, no me parece que pueda calificarse de testimonial el hecho de que en el primer año de salida, en estos momentos, haya setecientos cincuenta y tantos ganaderos agrupados y veinticinco mil cabezas de ganado vacuno en seis agrupaciones; me parece que es una línea de salida francamente esperanzadora que se aleja de lo testimonial, teniendo en cuenta, teniendo en cuenta que es el primer año en el que se genera esta iniciativa, el año pasado. No obstante, tengo el mismo deseo que Su Señoría de que esto se incremente en años futuros.

El sacrificio en ovino, se ha hablado por varios de los representantes -también Señoría, usted mismo-, respecto a que era una demanda o una reivindicación permanente en el sector. Yo quiero llevar al ánimo de todos los aquí presentes algo que me parece trascendental cuando hablamos de sanidad animal, y es que los enfoques dirigidos a la lucha contra las enfermedades no están basados ni deben nunca basarse en reivindicaciones del enfoque, sino en la justificación, conveniencia, desde un punto de vista técnico y operativo, en hacerlo de una manera o de otra. Yo puedo reivindicar, Señoría, muchos derechos en orden a distintos enfoques que se lleven sobre mi persona con respecto a otros, pero, a la hora de la realidad,

cualquier administración pública responsable debe utilizar con rigor y con eficacia y eficiencia los recursos disponibles en orden a la consecución de los objetivos posibles. Cualquier intento de hacer las cosas en función, simplemente, de ese enfoque de reivindicación nos puede conducir a un craso error futuro. Señoría, las cosas, las actuaciones, creo que deben de hacerse cuando pueden y es conveniente hacerlas, y en estos momentos, a tenor de las disminuciones de positividad detectadas, estamos en el momento -creemos- adecuado para hacerlas; si se hubieran anticipado, hubiera sido una dilapidación de recursos de las administraciones públicas que todos los ciudadanos pagamos, dirigidos hacia un sector. Tenemos que ser conscientes de ese rigor y esa actitud en la gestión presupuestaria, para conseguir al final los objetivos en términos de óptimo económico.

En relación a los programas llevados, le puedo decir que, curiosamente, en estos momentos, el programa desarrollado durante estos últimos cuatro años por la Junta de Castilla y León está siendo mirado con ojos muy interesados por instituciones y estados de la Unión Europea, en orden a que hay ya una cantidad de personas y de instituciones que creen que el procedimiento utilizado es el adecuado. Me remito solamente a dos ejemplos: la Comunidad de Aragón en estos momentos, después de haber iniciado un esquema basado simplemente en diagnóstico-sacrificio, sin haber arbitrado un planteamiento como lo nuestro, en este año está dando pasos atrás para imitar nuestros planteamientos. En estos momentos, el gobierno portugués está siguiendo muy detenidamente nuestro planteamiento llevado en Castilla y León, porque parece que consideran, a falta de concreciones futuras, que es un planteamiento adecuado para la situación interna sanitaria de su estado de Portugal. A mí me recuerda la frase famosa que don Quijote pronunció a Sancho, frente a la aparición de algunos canes que salían a su paso "Señoría: ladran, luego cabalgamos".

En relación con la intervención del Procurador del Grupo Socialista, lamento, inicialmente, que no pueda estar, porque daría lugar a una conversación francamente fructífera, pero he creído ver una contradicción -y tengo que decirlo así-, que, por cierto, se manifiesta y se perpetúa en anteriores, que a mí cuando menos me resulta sorprendente, cuando menos me resulta sorprendente. Y la contradicción es la siguiente: nos... felicita el buen desarrollo de las actividades ligadas a la sanidad animal -lo cual agradezco en representación de toda la Consejería y de todos los técnicos que están involucrados en este tema-, pero, por otro lado, nos dice que eso se podría hacer con menos dinero, y, por otro lado, nos dice que en el tema de residuos que hay que hacer mucho más. Bueno, yo no sé si habrá alguna solución milagrosa; yo reconozco que mis neuronas, mi capacidad neuronal y la de todos los técnicos que existen en nuestra autonomía, pues, es limitada, porque somos seres humanos. Pero yo agradecería sinceramente que, si existe alguna solución

milagrosa de ese estilo, se me comunique, porque lo que no entiendo –y he aquí la contradicción– es que, por un lado, se nos diga que hay que incrementar las medidas y, al mismo tiempo, gastar mucho menos.

Y esto me lleva, por ejemplo... Yo estoy de acuerdo con la gestión y el rigor presupuestario; la eficiencia presupuestaria debe conseguir ese objetivo. Pero, ¿parece poco, en el tema de residuos, que nosotros quitáramos los niveles de análisis a los que estamos obligados por la Unión Europea y el Plan Nacional? Es decir, ¿que hagamos cinco veces por encima? ¿Es poco? Pues tiene razón, es que a mí también me lo parece. Pero, hombre, me parece que es lógico que ese planteamiento que obliga a nosotros... nos obliga a una mayor... a un mayor esfuerzo, es lógico suponer que ese mayor esfuerzo se deriva en un mayor contenido presupuestario. Entonces, lo que yo no entiendo al final es: por un lado, hay que hacer más y hay que gastar prácticamente nada. Yo creo que, hombre, sí, hay que ser riguroso en la gestión presupuestaria, pero eso nos lleva a unas soluciones probablemente milagrosas, que yo, en mi condición humana, pues, me considero humilde mortal y que me gustaría –estoy abierto a todas las sugerencias– que alguien me iluminase, ¿no?

Se habla también de que la evolución de las campañas ha mejorado sustancialmente y parece como si, implícitamente, se quisiese minimizar el esfuerzo desarrollado en estos últimos años con respecto a otros años, hablando de que esto, bueno, es consecuencia, es una continuación. De acuerdo, eso es evidente. Pero también es evidente que en estos momentos estamos con un ritmo y una mejora por encima de los recursos presupuestarios; con los recursos presupuestarios, en definitiva, que estamos aportando, se está haciendo sensiblemente más, sensiblemente más en términos unitarios, que en otros momentos. Estamos haciendo veinte veces por encima, veinte veces por encima de lo que hacíamos. Ciertamente es que es una continuidad, pero también es cierto que esa continuidad lleva a que, en unos momentos, se consigan unos resultados por encima de esas dotaciones, muy por encima, y en otros momentos la gestión derivada de esos presupuestos y esas actuaciones no haya rendido los mismos resultados, en términos de rendimientos unitarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Perdón, señor Director General, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR REGUERA ACEBEDO): Terminó ya, señor Presidente. Volviendo otra vez a hablar de residuos, no hemos perdido en absoluto el norte. En mi intervención, he considerado siempre la sanidad animal como una variable flujo en términos económicos, como una variable de progresión y con visión de conjunto hacia la economía, hacia la salud animal y hacia la salud humana. En sanidad animal, todas

las actuaciones que se... y todos los resultados que se consigan son pocos. Podemos congratularnos, pero no autocomplacernos –he dicho en mi intervención– sobre los niveles sanitarios alcanzados. A partir de lo que ya tenemos, es necesario perseverar

Y, en ese sentido, agradezco a todos los... todas Sus Señorías el que se perciba este área de actuación con la misma mentalidad y preocupación, cautela y... me atrevería a decir ilusión en el futuro que lo percibe la Dirección General y la Consejería a la que represento.

Tendría muchos más temas que debatir, pero, en orden a la brevedad, he terminado ya, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Director General. Advierto a los señores Portavoces y al señor Director General que en los turnos de réplica y dúplica que ahora empezamos tienen un tiempo máximo de cinco minutos. Para réplica, tiene la palabra el señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Intentaré, telegráficamente, pero como ha habido dos alusiones, por parte del Portavoz del Grupo Mixto y Portavoz del Grupo... del Partido Socialista, y ya que en el Diario de Sesiones constará también quiero hacer unas manifestaciones respecto de ello.

Yo he dicho lo de las sustancias prohibidas, de clembuterol y ha reconocido el Portavoz, señor Buiza, que la sustancia era prohibida, y si una sustancia está prohibida es por algo.

Y hay que recordar aquí la prohibición, que parte de la guerra aquella comercial de mitad de los ochenta hacia finales, la guerra comercial por parte de Estados Unidos y guerra sanitaria por parte de la Unión Europea. En aquel momento, la Unión Europea decide que estas sustancias están prohibidas porque puede ser un perjuicio para la salud humana y punto, con eso nos basta. Pero es que la salud humana se ve en este momento deteriorada por el uso del clembuterol. El ama de casa se enfurece, porque la aparecen esos filetes que de repente se encogen y es un fraude para ella. Y los ganaderos que no emplean el clembuterol tienen un agravio comparativo y es una competencia desleal.

Lo que he dicho clarísimamente es que, por evitar un perjuicio para el sector ganadero, porque en el mismo momento que el sector consumidor oye hablar de drogas en la carne, automáticamente abandona el consumo de esas carnes y se produce un perjuicio económico grandísimo. Y como da la casualidad de que las sanciones económicas por este tipo de fraude tienen una divulgación inmensa dentro de la cadena de los que venden la droga, y automáticamente la divulgación está conseguida, yo le pediría que actúen con el máximo rigor en las sanciones, pero en el sentido de publicidad; si tienen que aparecer en el Boletín Oficial de Castilla y León, que aparezcan,

pero la divulgación en televisión y demás medios es perjudicial para el sector. Que no intentemos conseguir un beneficio en unas cosas, trabajando en perjuicio en otras.

Y en el aspecto que yo decía, que use usted monetariamente todo lo necesario, de acuerdo con el rigor presupuestario, para las campañas de saneamiento ganadero, porque se está viendo que, desde que usted lleva esta Dirección y cómo se están llevando las campañas, tiene unos aspectos inmensamente positivos, que, sinceramente, no lo esperábamos ninguno; los resultados que se están llegando en este momento en tasas de positividad de enfermedades zoonóticas. Se nos ha dicho de que es caro.

Es que me maravilla oír cosas. Decir que el dinero que se gasta en una campaña de saneamiento ganadero, que va en beneficio de la salud humana, que va en beneficio económicamente de los ganaderos, se dice que es cara por la contratación de veterinarios. Y a mí es que hay cosas que me maravillan, de verdad.

Cuando la persona que lo dice con responsabilidad de Gobierno en el año ochenta y tres, que aparece una epidemia de glosopeda en Castilla y León fortísima, que se inicia en Salamanca, y por no contratar veterinarios se le obliga estrictamente al veterinario que había, entonces titular, que llevaba treinta pueblos, se le obliga a vacunar él, tardando más de dos meses en llegar a algunas explotaciones y muriéndose los becerros por los que entraba la glosopeda, porque morían en veinticuatro horas... es decir, que por no contratar a aquellos veterinarios hubo una cantidad de mortalidad en los becerros.... Y se dice que son caras las campañas porque estamos contratando... por la contratación de veterinarios, cuando, realmente, si examinan el trabajo que tienen que hacer nuestras unidades veterinarias no tendrían tiempo, en absoluto. Porque las campañas de saneamiento ganadero, yo le puedo hablar, por ejemplo, en la comarca de La Fuente de San Esteban, que hay tres equipos batiendo aquella comarca, que se dedica todo el año a hacer el saneamiento ganadero, día a día, dicen ustedes que les lleve, los tres veterinarios que tenemos en la unidad que lo lleven. ¿Y quién va a llevar todos los demás servicios que están dando ahora? ¿Y quién va a salir al campo a detectar enfermedades? ¿Y quién va a salir ante la llamada de un ganadero que le dice "ven a ver el ganado mío que está malo? ¿Quién va a salir? ¿El señor Director General va a tener que ir a todas, o las unidades? Bien. Eso yo creo que he hecho...

El norte, señor Director General, lo tiene usted muy bien cogido. El sur es lo que se estaba haciendo antes, por lo que se ve. El norte lo tiene usted muy bien cogido. Siga usted con esos tres pilares fundamentales: la salud animal, salud... la sanidad humana y el aspecto económico. Siga usted en su lucha contra la peste porcina africana. Siga usted con las ADS, añadiendo, si puede ser, como ya le hemos dicho. Que mire usted lo de los

términos municipales, si puede usted incrementar la ayuda, porque si incrementa usted la subvención que se da a los ganaderos es, digamos, el chocolate del loro, pero el simple hecho de que haya un programa sanitario y se obligue a vacunar a través de las ADS puede ser un beneficio inmenso.

Y por descontado que el Grupo Popular le apoya al 100%, porque ahí están los resultados, ahí están los resultados de la lucha contra las enfermedades; le apoyamos al 100% y le animamos a seguir trabajando, y, por supuesto, sin bajar la guardia, pensando que ya tenemos todo conseguido. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Por ausencia de los Portavoces de los Grupos Mixto y CDS, damos la palabra, en turno de réplica, al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Juan Simón.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Gracias, Presidente. En primer lugar, disculpar la ausencia de mi compañero don Jaime González, porque forzosamente se tenía que ir. Y yo entiendo que, ahora, el papel que yo juego, pues, es un poco distinto, en tanto en cuanto ha habido contestaciones a él, de cosas muy particulares que él ha dicho, y que yo supongo que contestará mi compañero en una próxima oportunidad. Y aquí tan sólo matizar en estos momentos dos cosas.

La primera, que me hace... a mí no deja de ser orgullo que comparencia tras comparencia, el Grupo Popular nos tenga que recordar el Gobierno de mil novecientos ochenta y cuatro; a mí me gustaría dentro de quince años alguien se acordase de este Gobierno, porque lo que quiere decir es que en aquella época... no, para malo no, para bueno, porque lo malo uno tiende a olvidarlo, y cuando uno está a la defensiva y lo tiene que poner siempre el... el anterior Gobierno, el único Gobierno Socialista que había aquí del ochenta y tres al ochenta y siete, es porque ha dejado huella, y uno se alegra.

Y la segunda cosa... bueno, yo entiendo que las cosas llevadas a los extremos, pues, siempre tienden a hacer que no se entiendan, y aquí pues eso es lo que se ha cogido. Se dice: vayamos a hacer más sanidad, o vayamos a tal, pero que se abarate. Hombre... o que no se gaste dinero. Mi compañero no ha querido decir eso. Lo que ha querido decir es: racionalicemos el uso del dinero, utilicemos primero las personas, los trabajadores que tenemos en... los veterinarios que tengamos de la Junta, y luego empecemos a contratar si son insuficientes. Pero es que lo que nosotros observamos es que tiende a una contratación de personal, de proyectos, enseguida la Junta, sin utilizar antes al máximo a los funcionarios que tiene la propia Comunidad.

Y bueno, y ya, tan sólo incidir en lo del concepto antes mencionado, de que la sanidad animal necesariamente no puede ni debe desligarse de la salud pública.

Yo creo que ése es un concepto que hemos dicho. Estamos de acuerdo... a mí me agrada oír al Director General la precisión que ha hecho de la relación que existe con la Dirección General de la Salud. Esa es la idea que queremos nosotros decir; no sólo la sanidad animal en sí es un fin, sino hay que ir más allá, porque necesariamente tiene que ir ligada a la salud pública.

Bueno, pues desde ese punto de vista es el que hemos tratado de exponerlo. Todo lo demás es, en lo que profundicemos ahí, bien; las vueltas que le demos pues es... yo creo que es perder el tiempo y en esa idea íbamos.

Nosotros hemos dicho que creemos que hemos avanzado bastante; ni siquiera hemos valorado si a muy buen ritmo o a poco ritmo, hemos avanzado, una porque el tiempo ayuda, tiende a avanzar, y otra por los proyectos y los programas que ha hecho desde la propia Dirección General y de la Consejería.

Eso es lo que le hemos puesto de manifiesto aquí en la mesa. Y lo único que decimos es: intentemos abaratarlo, no reduciendo el dinero para no poder sanear más, sino racionalizándolo.

Y respecto a las ADS, también nos parece positivo; hemos avanzado, y hemos avanzado bastante en el ovino, en el porcino. Pero también señalar una insatisfacción que desde nuestro Grupo observamos, que es en el vacuno; probablemente avanzaremos en el futuro, en el presente no podremos decir que se han dado grandes pasos, aunque se han empezado a dar los pasos, pero en estos momentos consideramos que desde la Junta, pues, no ha sido suficientemente impulsado, y a los hechos nos remitimos, a la cantidad de ganaderos asociados.

Y tan sólo, ya para terminar, insistir en la idea, que también mi compañero mencionaba antes, de regular, de alguna manera, las relaciones con las sociedades protectores de animales, porque, entre otras cosas, todos somos conscientes de que el censo canino no está tan controlado como querríamos que estuviese. Eso es todo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR REGUERA ACEBEDO): Sí. Muy rápido. Telegráfico. Agradezco la intervención de los dos... de ustedes, Señorías, en el sentido constructivo; creo que ése es el camino, para conseguir cada vez más sanidad futura.

Solamente voy a dar tres pinceladas. Cuando se habla de una eficiencia en la gestión económica de campañas, le voy a dar un dato: en los cuatro últimos años el desarrollo de las campañas -grosso modo, Señoría-, ha supuesto una inversión en capítulo no sólo de contrata-

ción de veterinarios, sino dotación de laboratorios -que son inversiones que permanecen- e indemnizaciones, con un montante aproximado de 10.000 millones de pesetas. ¿Sabe, Señoría, el ahorro, después del estudio realizado, que hemos obtenido, que, a fin de cuentas, es una inversión al sector, derivado de la disminución de enfermedades en estos cuatro años? 15.000 millones.

Luego si una cosa que cuesta 10.000, nos genera una inversión en ahorro por pérdidas de animales enfermos de 15.000 millones, estamos hablando de una gestión que tiene superávit.

Se podrá decir, se podrá decir que tengamos cada vez que gestionar mucho más eficientemente, más a la carta, con mucho más... mucho más exhaustividad para conseguir cada vez mayores objetivos con los mismos presupuestos.

Pero yo creo que las cifras cantan. En estos momentos, la sanidad animal... las actuaciones, y esto sólo en campañas de saneamiento ganadero, en cuanto a disminución de pérdidas: 15.000 millones. Que el sector no ha perdido. Es decir, lo ha ganado. 10.000 millones el coste. Aquí no sumo el hecho de que en estos momentos tengamos... de haber tenido un treinta y tres casos por cien mil habitantes de brucelosis, con las pérdidas que eso provoca, a veintiséis. Esa disminución porcentual, de tanto por cien mil, tiene una significación económica que no hemos hecho, no hemos hecho. Es decir, a esos 15.000 millones, súmenle Sus Señorías mayor significación económica, aunque yo no me atrevería, sinceramente, a asumir solamente y basar en significación económica lo que ya de por sí es y reviste un interés social: el hecho de tener en estos momentos menos enfermos de esta enfermedad.

De cualquier manera, creo que esto avala una racionalización del uso. ¿Que hay que hacerlo más? Desde luego, ése es el norte que tiene cualquier persona y cualquier colectivo o institución que intenta o se precia de perseguir cada vez mejor y más eficaz gestión.

Una segunda aseveración. La sanidad animal del futuro -me lo van a permitir Sus Señorías que lo ponga como ejemplo, porque lo que define esto quizás es una filosofía, que pueda no compartirse por algunas personas, pero que es una filosofía que creo que es coherente- debe perseguir un objetivo muy claro, y es, en términos de símil, que la Administración proporcione el marco, el caballete, el lienzo y las pinturas, pero que, en última instancia, la obra de arte, la obra pictórica que al final da futuro a un sector, la debe pintar, en términos de corresponsabilidad, el profesional del sector.

Quizás es una concepción que no se entienda, o no se comparta, mejor dicho, pero la realidad es que es una concepción que está dando frutos y que creo, sinceramente, que en el futuro puede darlos más.

Y es que esta concepción me lleva al esquema relativo a las protectoras de animales. Una de las múltiples derivaciones de la sanidad animal está también íntimamente ligada a términos de protección de los animales.

Usted sabe, Señoría, que en estos momentos está en proyecto una Ley de Protección de Animales; hay un proyecto en el que está trabajando la Consejería, donde, entre otras cosas, se regulan y se contemplan estas asociaciones protectoras.

El marco, ¿qué es lo que será? la Ley.

¿El caballete y las pinturas? La configuración y consolidación de las agrupaciones, las asociaciones protectoras y las aportaciones económicas que puedan derivarse en orden a esa consolidación.

Y, al final, al final queda justamente la obra de arte. Y la obra de arte, en este ámbito también desgraciadamente, debe llevarla la cada vez conciencia colectiva más acusada, más cívica, en orden a la protección de estos animales.

Porque lo que no me dejará de reconocer ninguno de los aquí presentes es que la intervención de cualquier administración en este ámbito tendría muy poco sentido si de verdad hubiera un concienciamiento cívico en toda nuestra ciudadanía que evitase la presencia de perros abandonados.

En ese ámbito de conciencia y ese ámbito de civismo, debemos incidir tanto las Administraciones Públicas como cada uno de los agentes que, de forma directa o indirecta intervienen en el sector, para que al final nuestra sociedad sea cada vez una sociedad más feliz, más desarrollada y más sujeta a un ordenamiento genérico de derechos no sólo de los animales, sino también de las personas. Creo que el marco, el caballete, el lienzo y las pinturas en este orden de cosas, se están proyectando y se están aplicando por parte de la Administración Regional.

Y esto es lo que tenía que decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador perteneciente a la Comisión, que no haya intervenido como Portavoz, quiere hacer uso de la palabra? ¿Algún otro Procurador presente en la sala quiere intervenir? Tiene la palabra don José Luis Sainz.

EL SEÑOR SAINZ GARCIA: Gracias, Presidente. En aras de la brevedad, pero, como he sido aludido por el Portavoz del Partido Socialista, quería matizar algunas de las cosas.

Se refiere directamente, en primer lugar, a dar las gracias por la presencia del Director General, felicitarle

por su comparecencia y por el rigor que le caracteriza científicamente en lo que él está tratando.

Yo quería decir aquí que se ha suscitado el tema nuevamente del problema de las campañas, sobre todo de los tuberculim positivos. Quería dejar bien claro que hace ya años alguna persona, a mi juicio sin contar y, además, sin la cualificación suficiente para decir lo que dije... Lo que ocurrió fue que por desacreditar a una entidad, a una institución, como era la Junta de Castilla y León, hizo un gran daño moral a una gran profesión, como son los veterinarios, y un gran daño económico a un colectivo, que eran los ganaderos, del cual todavía no se ha podido recuperar. Yo creo que sacar estos temas es peligroso, y es peligroso porque eso suscitó unos debates, en el que yo fui ponente, precisamente en el Senado -y por eso me sentí aludido-, sobre la Ponencia en este sentido.

En ello se acordaban tres cosas: primero que las tuberculim positivas, aquellas vacas... en las campañas de saneamiento de tuberculim positivas, muchas de ellas no tenían, por ser tuberculim positivas, no tienen por qué ser tuberculosas, y eso está demostrado científicamente y prácticamente; por cualquier otra circunstancia, y bien por picaresca -que hoy se usa-, o bien también por otras enfermedades de tipo parasitario, la reacción de tuberculim positiva podía dar positiva cuando, en realidad...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Señor Sainz, permíteme un momentito, por favor. Le ruego que... le recuerdo que está usted consumiendo un turno de preguntas u observaciones al señor Director General. Vaya usted por ese camino, por favor.

EL SEÑOR SAINZ GARCIA: De acuerdo. Yo nada más quería solamente decir que en esa Ponencia, y en eso se lo digo al Director General, gracias a Dios, nosotros por unanimidad la aprobamos en el Senado, con el ruego y con la imposición al Gobierno de que hiciera la Ley de Sanidad Animal. Gracias a eso -y yo... me satisface mucho-, la Junta de Castilla y León y su Consejería de Agricultura es la primera Comunidad Autónoma que ha hecho, en aras de todos estos problemas, que la sanidad animal, la Ley de Sanidad Animal fuese aprobada en esta Legislatura.

Y, por último, solamente decir que ese problema del clembuterol, al señor Director General, que el clembuterol es un preparado científico que los médicos estamos empleando en diferentes tratamientos, y que no es perjudicial para la salud debidamente controlado y debidamente dosificado. Lo que ocurre que el usarlo en condiciones que no son así da origen a que cuando pasa de catorce partes por millón las dosis que de eso se pueden dar es eminentemente cancerígeno.

Por lo tanto, felicitar... a ello. Y decirle directamente, también, al Portavoz del Partido Popular y al Director

General que en Europa en estos momentos se está reflexionando sobre la normativa europea en relación al clembuterol y a otros productos como los ....., que se debían directamente a una guerra comercial entre Estados Unidos y Europa, y que hoy se tiende a que, controlando debidamente estos productos, pueden ser beneficiosos para la ganadería, pero debidamente controlados y sin pasar de las dosis que se tienen que hacer, y no usándolos indiscriminadamente y con aras de lucro, como se está haciendo ahora.

Gracias, señor Presidente. Y muchas gracias, señor Director.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Procurador.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Señor Presidente, un segundo nada más, puesto que alude...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Sí. Perdona el señor don Julián Simón ¿permite usted que conteste el señor Director General y luego le doy a usted la palabra?

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Sí, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Tiene la palabra el señor Director General para contestar.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR REGUERA ACEBEDO): Sí, muy rápidamente. Sencillamente agradecerle la intervención, porque me ha ahorrado muchas explicaciones al respecto. Me consta esa reflexión que se está suscitando en Europa respecto de este uso, y lo único que puedo decirle es que tengo la impresión de que esta polémica, problemática que han generado los residuos, en el futuro irá desarrollando en sus justos términos, no solamente en concepción del productor, sino en la conciencia del consumidor.

Hizo referencia simplemente a nuestra Ley de Sanidad Animal y le puedo decir que en estos momentos ya

está siendo objeto de desarrollo, tanto en campañas y de aplicación. Y, simplemente, me traía aquí, para que se den cuenta de que seguimos trabajando, lo que es el reglamento que la desarrolla, que ya vamos por el tercer borrador, tercer borrador. Estamos hablando de unos ciento setenta, doscientos artículos; indudablemente habrá más, porque ésta es materia tan importante que es necesario reglamentarla como Dios manda y como el sector merece.

Solamente decirle eso y agradecerle su propia intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. ¿Quiere consumir turno de réplica el señor Procurador? Tiene la palabra el señor Simón de la Torre.

EL SEÑOR SIMON DE LA TORRE: Muchas gracias, y muy brevemente. Quien ha intervenido... el Procurador que ha intervenido antes que mí... antes de mi persona hablaba de que se ha sentido aludido por las expresiones del Portavoz Socialista. Yo no soy consciente en estos momentos de que le pudiéramos haber aludido, pero sí que... a lo mejor ha sido mi compañero, y tampoco soy consciente. Pero yo sí quiero aclarar una cosa: si alguien puede hacer daño a los veterinarios de la Junta no serán los Portavoces Socialistas, sino la propia contratación de personal que no es de la Junta por parte de la misma. Hagamos las cosas racionalizadas y no dañemos a los veterinarios de la Junta haciéndoles que trabajen primero los funcionarios, y después, en caso de que sean insuficientes o encontremos motivos de que haya que contratar a otro personal para realizar esa labor, o para hacer programas, o para lo que sea, hagámoslo, y entonces no dañaremos a los veterinarios. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las catorce horas quince minutos)